



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

CONVENIO CO1 PCCNTR. 6038973 CHIA

Suscrito entre:

Alcaldía de Chía Cundinamarca y Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio

INFORME DE GESTIÓN

Objeto Convenio:

“Aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros, administrativos y operativos, para brindar atención integral a niños y niñas de primera infancia en el Jardín Social Chía, Jardín Social Casita de los sueños y Jardín Social de Bojacá, del municipio de Chía”.

RED DE JARDINES SOCIALES

Municipio de Chía, Cundinamarca

**PERIODO DEL INFORME
8 DE ABRIL AL 7 MAYO 2024**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
OBJETIVO DEL INFORME	7
1. Datos generales de la prestación del servicio.....	7
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONVENIO	7
2.1 Chequeo de compromisos	7
2.1.2 Compromisos generales de Colsubsidio	8
2.1.3 Compromisos específicos de Colsubsidio	9
3. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA	37
3.1 Cobertura geográfica	38
3.2 Cobertura contratada vrs matriculada por niveles	38
3.3 Puntaje SISBEN	38
3.4 Características de la población de inclusión	39
4. SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO DE COMPONENTES DE ATENCIÓN	40
4.1 Componente pedagógico.....	40
4.2 Componente familia y territorio	42
4.3 Componente salud y nutrición.....	43
5. CONCLUSIONES DEL INFORME	45

IMÁGENES

Registro fotográfico de experiencias	14
Registro fotográfico alimentación comedor	23
Registró fotográfico, toma de gramajes y verificación de Buenas Prácticas de manipulación de alimentos. JS Chía	23
Registro Fotográfico Cualificación en toma de medidas antropométricas. JS Chía... ..	26-27
Ruta Pedagógica	29
Registros fotográficos movilizaciones	41
Salud y Nutrición - Alfiletero Abril	45



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

TABLAS

Tabla de talento humano 15-21

Cobertura Contratada Vs Matriculada por niveles 38

Número de seguimientos por nutricionista en cada Jardín Social44



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

GRÁFICAS

Gráfica 1. Puntaje SISBEN38

Gráfica 2. Características de la población de inclusión.....39

INFORME DE ACTIVIDADES No. 03 PERIODO: 08 DE ABRIL AL 07 MAYO 2024	
I. DATOS BÁSICOS DEL CONVENIO	
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. CONVENIO Y FECHA	CO1 PCCNTR. 6038973
NOMBRE DEL ASOCIADO	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 860.007.336-1
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
OBJETO DEL CONVENIO	“Aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros, administrativos y operativos, para brindar atención integral a niños y niñas de primera infancia en el Jardín Social Chía, Jardín Social Casita de los sueños y Jardín Social de Bojacá, del municipio de Chía”.

INTRODUCCIÓN

En el marco del Convenio CO1 PCCNTR. 6038973 suscrito entre la Alcaldía de Chía y Colsubsidio se implementa la atención mediante la aplicación del modelo de educación inicial a 580 niños y niñas entre 4 meses y 4 años y 11 meses de edad y/o cinco años 11 meses, para niños en condición de discapacidad, priorizando la población en condición de vulnerabilidad, residentes del Municipio de Chía. Se prioriza la población infantil identificada en el SISBEN, o en situación de exclusión social o vulnerabilidad. Dicha atención mantendrá un horario de atención de 07:00 am a 04:00 pm de lunes a viernes; con tres tiempos de alimentación (Refrigerio reforzado caliente tipo desayuno, almuerzo y refrigerio frío onces), brindando las condiciones necesarias para promover el desarrollo infantil, la salud y bienestar de los niños, las niñas y sus familias.

Para la vigencia 2024, la atención es 100% presencial para todos los beneficiarios del programa, en los jardines sociales: Jardín Social Fonquetá; Jardín Social Casita de los Sueños y Jardín Social de Bojacá del municipio de Chía; donde se pueda promover un seguimiento al fortalecimiento del desarrollo infantil, una vigilancia al estado nutricional, un apoyo psicosocial y una alimentación balanceada y adecuada.

De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación nacional, la atención debe garantizar el enfoque en los siguientes componentes para garantizar la salud, integridad y el cuidado a las niñas, los niños y el talento humano:

1. Componente familia, comunidad y redes sociales
2. Componente salud y nutrición
3. Componente proceso pedagógico y educativo

4. Componente talento humano
5. Componente ambientes educativos y protectores
6. Componente proceso administrativo y de gestión

En concordancia con lo anterior se establece el objeto del convenio: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA EN EL JARDÍN SOCIAL CHÍA, JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS Y JARDÍN SOCIAL DE BOJACÁ, DEL MUNICIPIO DE CHÍA".

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de esta presentación es proporcionar una visión integral de las acciones llevadas a cabo en los tres jardines sociales Fonquetá, Bojacá y Casita de los sueños, ubicados en el municipio de Chía, con el fin de demostrar el cumplimiento del objetivo establecido en el convenio. A través de un análisis detallado de cada uno de los componentes involucrados en la ejecución de actividades, se mostrará el impacto y la efectividad de las medidas implementadas.

1. DATOS GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DIRECTA A NIÑOS Y NIÑAS:

- **Periodo del informe:** 08 de abril de 2024 al 07 de mayo de 2024
- **Modelo de atención:** Jardines Sociales - 100% Presencial
- **Contexto:** Población residente de las zonas urbanas y rurales del municipio de Chía.
- **Población Beneficiaria:** En el marco del presente convenio CO1 PCCNTR. 6038973 Chía-2024, se dará atención integral a 580 niños y niñas de (4) cuatro meses a (4) cuatro años (11) once meses de edad en condición de vulnerabilidad y/o hasta (5) cinco años (11) once meses para niños y niñas con discapacidad.
- **Niveles de atención:** Sala maternal, caminadores, párvulos, prejardín y jardín
- **Cobertura contratada:** 580 niños y niñas
- **Cobertura matriculada:** 490 niños y niñas
- **% de avance de cobertura:** 84% de niños y niñas

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONVENIO

2.1. Chequeo de Compromisos

A continuación, se detallan los compromisos en el marco del convenio No. CO1 PCCNTR. 6038973 suscrito entre Alcaldía de Chía Cundinamarca y Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio.

2.1.2. Compromisos Generales de Colsubsidio

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio.

De acuerdo a la suscripción del convenio, se definió como fecha de inicio el 08 de marzo de 2024.

2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del convenio.

Sin novedad para este periodo.

3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio.

Para este periodo no se registró ninguna solicitud adicional que responda a esta obligación, se generaron los informes pactados en el marco del convenio.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.

Se obra con oportunidad y calidad en la administración de los 3 jardines sociales.

5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del convenio.

En cada una de las obligaciones específicas se indican las acciones realizadas y los respectivos soportes que dan cuenta del cumplimiento a los alcances suscritos de acuerdo al periodo de este informe.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

NO aplica para el periodo, no se ha generado ninguna situación de riesgo que actúa fuera de la ley.

7. Atender de manera oportuna las recomendaciones de los supervisores/interventor, quienes velarán por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.

Se atienden las solicitudes generadas durante el periodo sin novedad.

8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del convenio y el Municipio de Chía.

Se atienden las solicitudes generadas durante el periodo sin novedad.

9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del convenio.

Durante el periodo no se generaron actas de reunión.

10. Presentar las facturas y/o cuentas de cobro, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

Se generaron los informes pactados en el marco del convenio. Se soportan en las obligaciones específicas.

11. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del convenio para que esté a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.

Se cargan las pólizas correspondientes en SECOP II ver pantallazo.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.13886653	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	114.293.652,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	15/08/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CO1.WRT.13886936	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	15/08/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

12. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del convenio a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del convenio.

Se adjunto el certificado de Parafiscales correspondiente a abril de 2024.

13. Las demás que por ley o convenio le correspondan.

2.1.3. Compromisos Específicos de Colsubsidio

1. Desarrollar el objetivo del convenio conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio.

En cumplimiento con el convenio CO1 PCCNTR. 6038973 Chia-2024 y en concordancia con la propuesta ofrecida, se presenta el siguiente informe detallando el avance en la implementación y en las acciones específicas realizadas durante este periodo:

- Se dio comienzo a la atención de los niños y niñas en los Jardines Sociales de Chía, el pasado 13 de marzo de 2024; con un horario de atención de 07:00 am a 04:00 pm, de lunes a viernes, con tres momentos de alimentación: un refrigerio reforzado caliente tipo desayuno, almuerzo y un refrigerio frío para la tarde.
- El proceso de matrícula de los niños y niñas beneficiarios de los Jardines Sociales, se lleva a cabo mediante la focalización, en articulación con la administración municipal de Chía. Durante este periodo, se logró la atención de:
185 niños y niñas en el Jardín Fonquetá.
89 niños y niñas en el Jardín Casita de los Sueños.
216 niños y niñas en el Jardín Bojacá.
- En cuanto al personal necesario, actualmente, contamos con el 89% del talento humano requerido, para llevar a cabo las diversas acciones de atención, desde el quehacer pedagógico hasta el cuidado y protección, la salud y el bienestar nutricional de los niños y niñas.

Soporte

El presente informe se entregará en medio físico y se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 1, soporte 1.

2. Aportar en dinero la suma de MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.415.064.263), equivalente al 65% del valor total del convenio, con recursos provenientes del Fondo de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria – FONIÑEZ, dirigidos a la atención de un número estimado de 580 niños y niñas de cuatro (4) meses a los cuatro (4) años once (11) meses de edad, y/o cinco (5) años once (11) meses en condición de discapacidad, priorizando la población en condición de vulnerabilidad.

Se garantizan los aportes y recursos provisionados y asignados a través del Fondo de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria FONIÑEZ, para la atención integral de la población beneficiada, tal como se estableció en el convenio suscrito. Como soporte se genera la factura FONIÑEZ electrónica No: FACC0038541, con Fecha de Expedición del 29 de abril de 2024 por valor de \$ 328.024.633.

Datos acumulados al corte del presente informe:

ACUMULADO FACTURACION FONIÑEZ		
PERIODO	No. FACTURACION	VALOR
MARZO DE 2024	FACC0035140	131.061.140
ABRIL DE 2024	FACC0038541	328.024.633
TOTALES		459.085.773

Soporte

Factura Foniñez del periodo reportado, el cual se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 2, soporte 1.

3. Garantizar la apropiación y administración de los recursos provisionados y asignados para este efecto por FONIÑEZ para la atención integral de la población infantil beneficiaria del presente programa, conforme a la aprobación de los modelos pedagógicos, técnicos, operativo y administrativo por parte del comité técnico coordinador.

Se garantizan los aportes y recursos provisionados y asignados a través del Fondo de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria FONIÑEZ, para la atención integral de la población beneficiada, tal como se estableció en el convenio suscrito. Como soporte se genera la factura FONIÑEZ electrónica No: FACC0038541, con Fecha de Expedición del 29 de abril de 2024 por valor de \$ 328.024.633.

Datos acumulados al corte del presente informe:

ACUMULADO FACTURACION FONIÑEZ		
PERIODO	No. FACTURACION	VALOR
MARZO DE 2024	FACC0035140	131.061.140
ABRIL DE 2024	FACC0038541	328.024.633
TOTALES		459.085.773

Así mismo, para aprobar y dar seguimiento al presupuesto, para la vigencia 2024, se realizó el primer comité técnico, entre las partes interesadas, realizada el pasado 23 de abril del 2024, con el objetivo de conocer y revisar la ejecución de actividades hasta la fecha.

Soporte

Factura Foniñez del periodo reportado, la cual se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 2, soporte 1.

Presentación del primer comité técnico. La cual se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 3, soporte 2.

4. Administrar los recursos aportados al Convenio, provenientes del Fondo para la Atención Integral a de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria – FONIÑEZ aprobados por el Consejo Directivo a través del Acta Nro. 1433 de enero de 2024, de acuerdo a su disponibilidad y aquellos que provengan del Municipio para la atención integral de la población infantil beneficiaria del presente programa.

Se garantizan los aportes y recursos provisionados y asignados a través del Fondo de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria FONIÑEZ, para la atención integral de la población beneficiada, tal como se estableció en el convenio suscrito.

Como soporte se genera la factura FONIÑEZ electrónica No: FACC0038541, con Fecha de Expedición del 29 de abril de 2024 por valor de \$ 328.024.633; la cual refleja el compromiso con la adecuada utilización de los recursos para el beneficio de los niños y las niñas.

Datos acumulados al corte del presente informe:

ACUMULADO FACTURACION FONIÑEZ		
PERIODO	No. FACTURACION	VALOR
MARZO DE 2024	FACC0035140	131.061.140
ABRIL DE 2024	FACC0038541	328.024.633
TOTALES		459.085.773

Así mismo, se proyecta el primer comité técnico, entre las partes interesadas, para el 23 de abril del 2024, con el objetivo de conocer y revisar la ejecución de actividades hasta la fecha, así como de aprobar y dar seguimiento al presupuesto para la vigencia 2024.

Soporte

Factura Foniñez del periodo reportado, la cual se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 2, soporte 1.

Presentación del primer comité técnico. La cual se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 3, soporte 2.

5. Brindar la atención a un número estimado de 580 niños y niñas beneficiarios de los Jardines Sociales objeto del convenio, en el esquema de presencialidad durante cinco (5) días a la semana, en horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm.

En cumplimiento con lo establecido en el marco del convenio CO1 PCCNTR. 6038973 Chia-2024, se dio inicio a la atención de los niños y niñas en los tres Jardines Sociales, el pasado 13 de marzo de 2024. Con un horario de atención de 07:00 am a 04:00 pm, de lunes a viernes, con tres momentos de alimentación: un refrigerio reforzado caliente tipo desayuno, almuerzo y un refrigerio frío para la tarde.

De igual forma, se dio inició a los procesos de matrícula en los tres Jardines Sociales, mediante la focalización, en articulación con la administración municipal de Chía.

Durante este periodo, se logró la atención de:

185 niños y niñas en el Jardín Fonquetá.

89 niños y niñas en el Jardín Casita de los Sueños.

216 niños y niñas en el Jardín Bojacá.

Es así que, los niños y niñas beneficiarios, que ingresan al objeto del convenio, se incorporan y se relacionan en la base de datos de Atención Integral a la Primera Infancia (AIPI). A la fecha de este periodo, se han registrado tres retiros en el Jardín Social Fonquetá, dos retiros en el jardín social Casita de los sueños, y cinco retiros en el Jardín Social Bojacá.

Soporte

Base de datos AIPI, listas de asistencia de la atención de los niños y las niñas de los tres jardines sociales, los cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 5, soporte 1 y 2.

6. Destinar y aportar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento de su objeto.

En cumplimiento con el convenio suscrito y en concordancia con la propuesta ofrecida, se presenta el siguiente informe detallando el avance en la implementación y en las acciones específicas realizadas durante este periodo; garantizando los aportes y recursos asignados, lo cual refleja el compromiso con la adecuada utilización de los mismos, para el beneficio de los niños y niñas de los Jardines sociales.

Soporte

El presente informe se entregará en medio físico y se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 1, soporte 1.

7. Presentar el reporte de la estadística de los niños y niñas beneficiados del programa, objeto de este convenio de acuerdo al formato establecido. Diligenciando las bases de datos de los beneficiarios del presente convenio, atendidos cada mes de acuerdo a las indicaciones del Coordinador del programa y/o el supervisor del Convenio.

Los niños y las niñas que son vinculados al objeto del presente convenio, son registrados en la base de Atención Integral a la Primera Infancia (AIPI), la cual contiene datos vitales para la prestación del servicio.

Soporte

Base de datos AIPI, se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 5, soporte 1.

8. Recibir en óptimas condiciones, mediante acta por parte del designado por el municipio o por el funcionario competente, las plantas físicas donde funcionaran los tres (3) Jardines Sociales (JARDÍN SOCIAL CHÍA JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS, JARDÍN SOCIAL BOJACÁ) junto con los equipos, los muebles y enseres entregados por el MUNICIPIO en tenencia, dándoles a los bienes recibidos el uso adecuado, velando por el cuidado y mantenimiento de los mismos de conformidad con el destino específico establecido en el convenio, salvo el deterioro natural derivado del uso de los bienes.

Se recibió el pasado 11 de marzo de 2024, por parte del funcionario delegado de la alcaldía de Chía, la infraestructura de los Jardines Sociales Fonquetá, Bojacá y Casita de los sueños, junto con los inventarios, para garantizar el uso adecuado de los bienes recibidos.

Soporte

Acta de entrega de infraestructura - Habilitación de las sedes Fonquetá, Bojacá y Casita De Los Sueños. Se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 8, soporte 1.

Inventario inicial vigencia 2024 de los Jardines Sociales Fonquetá, Bojacá y Casita De Los Sueños. Se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 8, soporte 2.

9. Dar inicio a la atención directa a beneficiarios conforme así: a) Modalidad de Atención: La implementación de los Programas de Jardines Sociales contempla atención EDUCACIÓN INICIAL PRESENCIAL, 3 días hábiles posteriores a la contratación del talento humano.

En el marco del presente convenio CO1 PCCNTR. 6038973 Chia-2024, se dará atención integral a 580 niños y niñas de (4) cuatro meses a (4) cuatro años (11) once meses de edad en condición de vulnerabilidad y/o hasta (5) cinco años (11) once meses para niños y niñas con discapacidad, residentes en las zonas urbanas y rurales del municipio de Chía, clasificados en los grupos del SISBEN, en horario de 7:00 am a 4:00 pm, cinco (5) días a la semana; propiciando el desarrollo del componente pedagógico; acciones dirigidas a contribuir a la garantía de derechos de las niñas y los niños; condiciones higiénico-sanitarias; aspectos administrativos relacionados con talento humano, condiciones de espacios físicos, infraestructura y dotación.

En concordancia, se dio inicio a la atención de los niños y niñas en los tres Jardines Sociales, el pasado 13 de marzo de 2024; con tres momentos de alimentación: un refrigerio reforzado caliente tipo desayuno, almuerzo y un refrigerio frío para la tarde.

De igual forma, se dio inició a los procesos de matrícula en los tres Jardines Sociales, mediante la focalización, en articulación con la administración municipal de Chía. Durante este periodo, se logró la atención de:

185 niños y niñas en el Jardín Fonquetá.

89 niños y niñas en el Jardín Casita de los Sueños.

216 niños y niñas en el Jardín Bojacá.

Es así que, los niños y niñas beneficiarios, que ingresan al objeto del convenio, se incorporan y se relacionan en la base de datos de Atención Integral a la Primera Infancia (AIPI). A la fecha de este periodo, se han registrado dos retiros en el Jardín Social Casita de los sueños, tres en el jardín social de Fonquetá y cinco en el Jardín Social Bojacá.

Soporte

Base de datos AIPI y listas de asistencia de la atención de los niños y las niñas de los tres jardines sociales, los cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 5, soporte 1 y 2.

A continuación, se relacionan registros fotográficos que proporcionan una visualización de los ambientes pedagógicos y las experiencias pedagógicas desencadenantes en el que se desarrolla la atención de los niños y las niñas.

Registro fotográfico de experiencias



J. S. Fonquetá, 2024. Fotografías, experiencias pedagógicas



J. S. Casita de los sueños. Fotografías experiencias pedagógicas.



J. S. Bojacá, 2024. Fotografías experiencias pedagógicas

10. Vincular, asignar y mantener durante la ejecución del convenio, el personal necesario y requerido, para la atención de los tres (3) Jardines Sociales (JARDÍN SOCIAL CHÍA, JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS Y JARDÍN SOCIAL DE BOJACÁ) con cargo a los recursos del convenio, así : tiempo completo: 3 coordinadoras, 33 docentes directoras de grupo, 3 auxiliares de oficina, 3 auxiliares de Apoyo en Salud, 14 auxiliares de pedagogía, personal servicios generales y ecónomas necesarias, de acuerdo con los requerimientos. De igual manera, se dispone para los jardines sociales tiempo por horas: 1 Nutricionista y 1 Profesional Psicosocial (compartidos para los tres jardines sociales). Todo ello, de acuerdo al régimen de contratación previsto por COLSUBSIDIO, realizando los procesos pertinentes para la selección, contratación e inducción y garantizando que mínimo el 92 % del personal vinculado sea residente en el municipio de Chía.

De acuerdo con la naturaleza del Convenio No. CO1 PCCNTR. 6038973, Colsubsidio ha realizado constantemente procesos de selección, contratación e inducción del personal, con el fin de garantizar el talento humano requerido para la prestación del servicio de los Jardines Sociales Fonquetá, Bojacá y Casita de los sueños, a la fecha se cuenta con el 89% del talento humano requerido, quienes se relacionan a continuación:

Tabla. Talento Humano J. S. Fonquetá

CARGO	NOMBRE	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Coordinadora	Meye Yasmín Roldán	11/03/2024	07/08/2024

	Canchón		
Auxiliar de oficina I	Liliana Marcela Sánchez Jiménez	11/03/2024	07/08/2024
Apoyo en Salud y Nutrición	Erika Alexandra Pérez Quecan	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	Ingrid Viviana Velásquez Sastre	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	María De Los Ángeles Garzón Mora	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	Paula Katherine Trujillo Piza	11/03/2024	07/08/2024
Director de grupo	Karen Johana Beltrán Zambrano	11/03/2024	07/08/2024
Director de grupo	Kelly Yurieth Ramírez Cornelio	11/03/2024	07/08/2024
Director de grupo	Sonia Yadira Chávez Córdoba	11/03/2024	07/08/2024
Director de grupo	Laura Cerón Osorio	11/03/2024	07/08/2024
Auxiliar pedagógica	Mayra Alejandra Romero Garzón	11/03/2024	07/08/2024
Auxiliar pedagógica	Mary Sodeni Pachón Sierra	11/03/2024	07/08/2024
Auxiliar pedagógica	Nataly Prieto Plazas	11/03/2024	07/08/2024

Auxiliar pedagógica	Angui Catherine Machado Acosta	11/03/2024	07/08/2024
Auxiliar pedagógica	Johanna Calderón Martínez	11/03/2024	07/08/2024
Servicios Generales	Sandra patricia Abril Laverde	11/03/2024	07/08/2024
Servicios Generales	Luz Ángela Camelo Joya	11/03/2024	07/08/2024
Servicios Generales	Briggithe Samantha Gómez Bohórquez	11/03/2024	07/08/2024
Servicios Generales	Jeimy Edith Arévalo	11/03/2024	07/08/2024
Personal de cocina	Jeymi Rocío Gutiérrez Gómez	11/03/2024	07/08/2024
Personal de cocina	Diana Marcela Carreño Ovalle	11/03/2024	07/08/2024
Personal de cocina	María Billalvina Daza Daza	11/03/2024	07/08/2024

Tabla. Talento humano J. S. Bojacá

CARGO	NOMBRE	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Coordinadora	Maura Dianeth Díaz Meléndez	11/03/2024	07/08/2024

Auxiliar Oficina I	Wendy Lizeth Rodríguez Pinzón	11/03/2024	07/08/2024
Apoyo en salud y nutrición	Deisy Dahanna Sosa Poveda	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	Diana Rocio Cabra Ramírez	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	Mayra Alejandra Reyes Chinchilla	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	Myriam del Carmen Cuaspa Mallaor de Gruma	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	Hilda Milena Cuellar	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	María Yaneth Numpaque	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	Ana Milena Perilla Rey	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	Maritza Janeth Guatame Jamaica	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	Elsa Edith Díaz Nieto	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	Tahiry Daniela Jiménez Gómez	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	July Jasbleidy Quintero Martínez	11/03/2024	07/08/2024

Director de Grupo	Lina Alejandra Beltrán Benavides	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	Ángela Patricia Galeano Gómez	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	Fanny Gicela Obando Muñoz	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	Lorena Andrea Celis García	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	Katherinne Lizeth Poveda Poveda	11/03/2024	07/08/2024
Auxiliar Pedagógica	Lizeth Seledy Cárdenas Bossa	11/03/2024	07/08/2024
Auxiliar Pedagógica	Gloria Amparo Estévez Sarmiento	11/03/2024	07/08/2024
Auxiliar Pedagógica	Luz Angela Marín Roza	11/03/2024	07/08/2024
Auxiliar Pedagógica	Niní Jhoanna Burgos Ortiz	11/03/2024	07/08/2024
Auxiliar Pedagógica	Lady Tatiana Chamucero Socha	11/03/2024	07/08/2024
Personal de Cocina	Johana Patricia Villamil Rodríguez	11/03/2024	07/08/2024
Personal de Cocina	Diana Patricia Velandia Bojacá	11/03/2024	07/08/2024

Personal de Cocina	Dioselina Lozano Mendoza	11/03/2024	07/08/2024
Servicios Generales	Patricia Ardila Rodríguez	14/03/2024	07/08/2024
Servicios Generales	María del Pilar Aparicio Espitia	11/03/2024	07/08/2024
Servicios Generales	Leidy Marcela López Soto	11/03/2024	07/08/2024
Servicios Generales	Kelly Johana Doria Páez	11/04/2024	07/08/2024

Tabla. Talento humano J. S. Casita de los Sueños

CARGO	NOMBRE	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Coordinadora	Marisol Garnica Bermúdez	11/03/2024	07/08/2024
Auxiliar de oficina I	Aura Patricia Pachón Santana	11/03/2024	07/08/2024
Apoyo en Salud y Nutrición	Yenny Andrea Barbosa Castro	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	Dora Cecilia Aldana Rincón	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	Mayerline Reyes Garzón	11/03/2024	07/08/2024
Director de Grupo	Mayra Alejandra Reyes Segura	11/03/2024	07/08/2024

Director de Grupo	Alba Rosa Ramírez Valencia	11/03/2024	07/08/2024
Director de grupo	Diana Katherin Garcia	11/03/2024	07/08/2024
Auxiliar Pedagógica	Yury Marcela Sánchez Cruz	11/03/2024	07/08/2024
Auxiliar Pedagógica	Diana Mercedes Muñoz Rubio	11/03/2024	07/08/2024
Personal de Cocina	Sandra Milena Crisóstomo	11/03/2024	07/08/2024
Personal de Cocina	Geidy Enciso Martínez	11/03/2024	07/08/2024
Servicios Generales	Jeidy Tatiana Moreno Barrera	11/03/2024	07/08/2024
Servicios Generales	Deisy Yaneth Carrión Velásquez	11/03/2024	07/08/2024

Tabla. Personal Profesional Psicosocial y Nutricionista

CARGO	NOMBRE	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
Nutricionista	Sonia Milena Donoso Ordeño	11/03/2024	07/08/2024
Apoyo psicosocial	Diana Carolina Rojas Rodríguez	15/04/2024	07/08/2024

Durante este mes, se realizó contratación del profesional de apoyo psicosocial para los tres jardines sociales.

A la fecha se encuentran en proceso de selección, seis (6) docentes directoras de grupo y dos auxiliares pedagógicas para los tres Jardines Sociales de Chía.

Se le garantiza a todos los colaboradores los pagos de SSI, con la cobertura de los diferentes riesgos, en especiales de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), además, de las normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social integral y parafiscales.

El personal cuenta con contrato exclusivo para el convenio n° 6038973 del 2024.

Los contratos del personal de aseo de la empresa experiencia reposan en la sede administrativa de la empresa.

Para la atención de los tres (3) Jardines Sociales, el personal necesario y requerido de servicios generales son 10 colaboradores distribuidos así:

Jardín Social Fonquetá: 4

Jardín Social Casita de los sueños: 2

Jardín Social de Bojacá: 4

En el caso del personal de cocina, se asignan de acuerdo a la necesidad del servicio de alimentación en cada jardín, según el área encargada.

Soporte

Copia de contratos laborales, hojas de vida y certificado del lugar de residencia expedido por la junta de acción comunal, del talento humano del convenio. Los cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 10, soporte 1, 2 y 3.

11. Capacitar al talento humano para fortalecer los procesos internos de acuerdo con cada uno de los cargos y para el óptimo funcionamiento de los jardines sociales.

Para garantizar procesos de cualificación permanente con el talento humano de los Jardines Sociales de Chía, se realizó:

Jornada pedagógica, con el tema de actualización al plan educativo en los Jardines Sociales Fonquetá, Casita de los sueños y Bojacá, el 19 de abril de 2024.

Soporte

Jornada pedagógica J. S. Fonquetá, Casita de los Sueños y Bojacá. La cual se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 11, soporte 1.

12. Asumir con cargo a los recursos de convenio, el pago de salarios, prestaciones y el cumplimiento en general a las obligaciones con el pago del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales parafiscales, y en sí todo tipo de remuneración que sea generada como

consecuencia del personal designado para los tres (3) jardines sociales, incluyendo la dotación prestacional.

En el marco del compromiso del presente convenio, se ha realizado pago de salarios, prestaciones y todo tipo de remuneración al talento humano contratado para la prestación del servicio 2024.

Soporte

Certificación del pago de parafiscales, planilla PILA, las cuales se encuentran en medio digital en almacenamiento USB, Obligación 12, soporte 1 y 2.

13. Suministrar alimentación balanceada a los niños y niñas beneficiarias de los tres (3) jardines sociales cumpliendo con un 70% de aporte nutricional diario, y con las normas de manipulación y suministro de alimentos, en tres (3) momentos de alimentación así: se garantizará un Refrigerio reforzado caliente tipo desayuno; almuerzo y un Refrigerio frío (onces) de acuerdo a la minuta establecida por Colsubsidio.

Durante la vigencia del convenio CO1.PCCNTR. 6038973 se administra y garantiza alimentación balanceada a los niños y niñas beneficiarios de los tres Jardines Sociales, cumpliendo con un 70% de aporte nutricional diario, y con las normas de manipulación y suministro de alimentos, en tres (3) momentos de alimentación: Refrigerio reforzado caliente tipo desayuno; almuerzo y un Refrigerio frío (onces) de acuerdo a la minuta establecida.



Donoso, S. Registró fotográfico alimentación en el comedor. JS Chía

La nutricionista y el apoyo en salud de los Jardines Sociales del municipio de Chía llevaron a cabo la verificación de las cantidades y de la calidad de los alimentos que se suministran a los niños y niñas tomando tres muestras aleatorias correspondientes a los diferentes grupos de edad, con el fin de determinar si las porciones ofrecidas corresponden a las planeadas; a su vez, a través de esta actividad se verifica el cumplimiento de los menús planeados así como de las características

organolépticas de los mismos en sabor, color, olor, textura antes de ser consumidos por los niños y niñas.



Donoso, S. Registró fotográfico toma de gramajes y verificación de Buenas Prácticas de manipulación de alimentos. JS Chía

Complementario a la verificación de cantidades y como parte del proceso de garantía de la alimentación de niños y niñas, se realizó acompañamiento al momento del consumo de alimentos de los diferentes tiempos de comida de los niños y niñas, con el fin de evaluar de manera cualitativa la aceptación de los diferentes menús; especialmente en aquellos casos que se encuentran en seguimiento por presentar alguna condición nutricional ya sea de malnutrición o riesgo, así como aquellos que presentan seguimiento por hábitos alimentarios principalmente la baja ingesta de alimentos.

El día 19 de abril del 2024, por parte del área de nutrición se llevó a cabo una cualificación dirigida al talento humano de los tres jardines sociales del municipio, con el objetivo de promover la salud y nutrición en la primera infancia. La capacitación se centró en tres aspectos fundamentales para el bienestar integral de los niños: alimentación saludable, importancia del sueño y actividad física.

1. Alimentación Infantil Saludable:

La primera parte de la capacitación se dedicó a abordar la importancia de una alimentación adecuada durante la infancia temprana. Se destacaron los siguientes puntos clave:

- Se presentaron pautas nutricionales para niños en edad preescolar, enfatizando la necesidad de una dieta equilibrada que incluya frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos complejos.
- Se discutieron los riesgos asociados con una alimentación y prácticas alimentarias poco saludables, como la obesidad infantil, deficiencias nutricionales y problemas de desarrollo.
- Se habló sobre las porciones, alimentación complementaria y lactancia materna.

2. Importancia del Sueño:

La segunda parte de la cualificación se centró en la relevancia del sueño adecuado para el desarrollo infantil. Se abordaron los siguientes aspectos:

- Se presentaron recomendaciones sobre la cantidad de horas de sueño necesarias para niños en diferentes grupos de edad en el marco la primera infancia.
- Se discutieron los efectos negativos de la privación del sueño en el rendimiento cognitivo, el comportamiento y la salud física y emocional de los niños.
- Se brindaron estrategias para establecer rutinas de sueño saludables, incluyendo la creación de un ambiente propicio para dormir y la implementación de rituales relajantes antes de acostarse.

3. Promoción de la Actividad Física:

La última parte de la capacitación se enfocó en la importancia de la actividad física para el desarrollo integral de los niños pequeños. Se destacaron los siguientes aspectos:

- Se presentaron las pautas de actividad física recomendadas para niños menores de 5 años, enfatizando la importancia de juegos activos y tiempo al aire libre.
- Se discutieron los beneficios físicos, cognitivos y emocionales de la actividad física regular en los niños, incluyendo el fortalecimiento muscular, la mejora de la concentración y la reducción del estrés.
- Se proporcionaron ideas creativas para fomentar la actividad física en entornos educativos y en el hogar, como juegos grupales, circuitos de ejercicio y actividades al aire libre.

La cualificación sobre promoción de la salud infantil en primera infancia proporcionó al talento humano de los tres jardines sociales del municipio información valiosa y herramientas prácticas para apoyar el bienestar de los niños en esta etapa crucial de su desarrollo. Se enfatizó la importancia de una alimentación saludable, sueño adecuado y actividad física regular para promover un crecimiento y desarrollo óptimos. Se espera que los conocimientos adquiridos se traduzcan en prácticas efectivas que beneficien a los niños y niñas y sus familias.

Soporte

1. Minuta patrón, análisis nutricional, pruebas organolépticas y gramajes, así como los carnets de manipulación de alimentos del personal de cocina, y jornadas pedagógicas de los tres jardines sociales. Estos soportes se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, Obligación 13, soporte 1, 2, 3 y 4.

14. Disponer con cargo a los recursos del convenio los elementos mínimos requeridos para los jardines sociales en lo referente a ayudas didácticas, elementos básicos de aseo e higiene, recreación y nutrición, material de enseñanza a un número estimado de 580 niños y niñas matriculados en el Jardín Social.

Para este periodo, se realizaron compras, según demanda en cada Jardín Social, del convenio 2024 de Chía.

Soporte

Remisiones Jardín Social Casita de los Sueños: Elementos de enfermería

Remisiones Jardín Social Bojacá: Elementos de enfermería y licuadora

Remisiones de Jardín Social Fonquetá: Elementos de enfermería y licuadora

Las cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, Obligación 14, soporte 1 y 2.

15. Adquirir con cargo a los recursos del Convenio un plan corporativo de teléfono celular con la respectiva SIM CARD para cada jardín social que permita garantizar la comunicación oportuna con los padres de familia y acudientes de cada uno de los niños y niñas atendidos en los tres (3) jardines sociales.

Los tres Jardines Sociales, cuentan con un celular corporativo, con plan de voz y datos, para garantizar procesos de comunicación en función de la labor.

Soporte

Memorando de recibido de línea y celular corporativo de cada jardín y soporte de pago de línea celular, los cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 15, soporte 1 y 2.

16. Contratar, con cargo a los recursos del convenio, la póliza de seguro contra accidentes para todos los niños y niñas beneficiarios de los tres (3) jardines sociales.

Una vez matriculado el niño o niña beneficiario, los Jardines Sociales inician el proceso de incorporación a la Póliza de Seguro contra accidentes AURORA.

Soporte

Base de datos de beneficiarios afiliados a la póliza. Los cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 16, soporte 1.

17. Realizar las labores de toma de talla y peso de los niños y niñas beneficiarios para el seguimiento al estado nutricional, así mismo se deberá realizar el seguimiento del plan de vacunación, primeros auxilios de los niños y formulación del plan de emergencias.

La toma de medidas antropométricas en los Jardines Sociales de Chía, se llevó a cabo del 11 al 25 de abril 2024 por parte de los profesionales de apoyo en salud y nutrición. Durante este periodo, se realizaron las mediciones a los niños y niñas. Para garantizar la calidad de los datos recopilados, se realizó una verificación por parte de la nutricionista la cual tomo una muestra del 15% del total de las valoraciones realizadas, cuyo resultado fue óptimo asegurando la precisión y consistencia de los resultados obtenidos. Una vez finalizada la etapa de verificación, se realizó el análisis de los datos recopilados usando los programas ANTHRO y ANTHRO PLUS, con el Z-SCORE arrojado se hizo el

análisis partiendo de la Resolución 2465 del 2016, con esto se logró identificar tendencias relacionadas con el estado de nutrición de los beneficiarios del convenio.

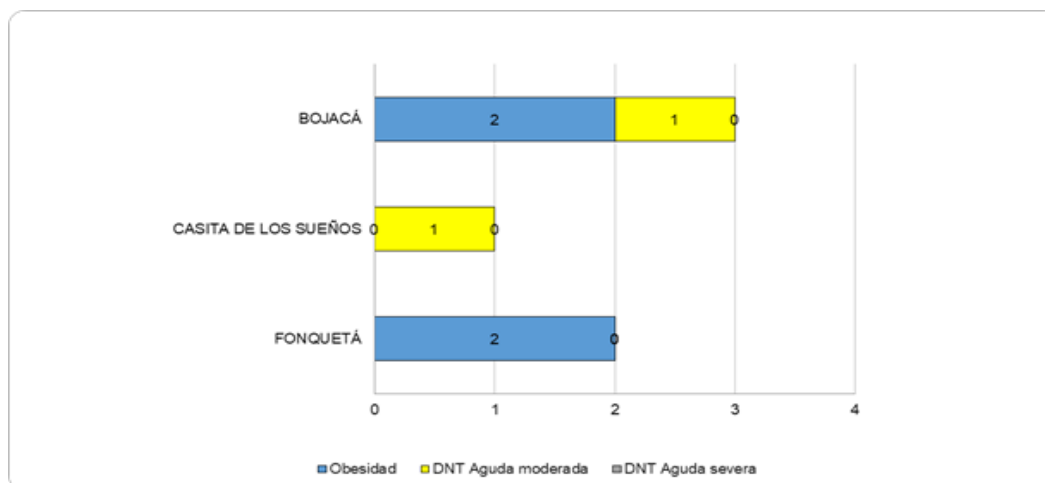
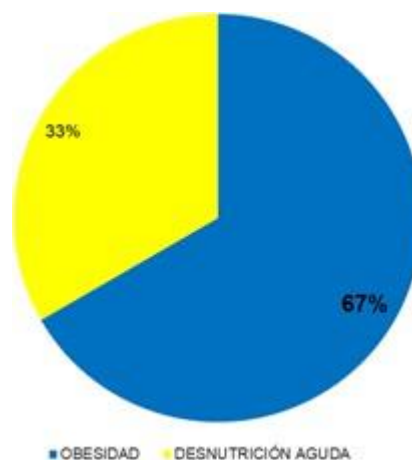


Donoso, S. Registro Fotográfico Toma de medidas antropométricas. JS Chía

Los casos de malnutrición (obesidad y desnutrición) identificados, son remitidos a nivel municipal y desde cada jardín se realizarán las acciones necesarias por medio de asesorías individuales a las familias de éstos niños y niñas acompañamiento en comedor y remisiones AIEPI a los servicios de salud que se requieran; con el fin de contribuir a la recuperación nutricional. A continuación se presentan otros resultados relevantes correspondientes a la primera toma masiva.

Comportamiento Casos de Malnutrición

Durante la primera toma masiva de talla y peso, se identificaron 6 casos de malnutrición. De estos, 4 casos (67%) fueron diagnosticados como obesidad, mientras que los 2 restantes correspondieron a desnutrición aguda moderada (33%). Las familias de los niños afectados por malnutrición ya recibieron atención mediante asesorías individuales por parte del profesional en nutrición de cada jardín social

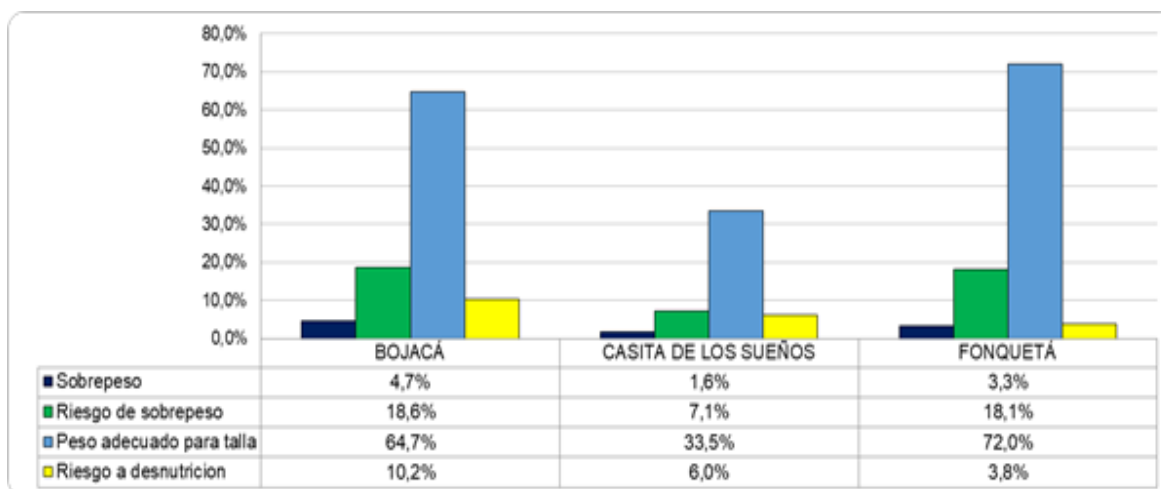


Por otra parte, al verificar los casos desagregados por jardín social, en la gráfica anterior se identifica que el Jardín Social Bojacá agrupa la mayor proporción de casos. Seguido se encuentra el Jardín Social Fonquetá con 2 casos y por último el Jardín Social Casita de los Sueños con 1 caso. A continuación se presenta el cuadro que relaciona la tasa de malnutrición:

Fuente: Base consolidado nutricional. Corte a 2 de Mayo del 2024.

A la luz de lo anterior, se observa que el Jardín Social Bojacá exhibe una tasa de casos de malnutrición más elevada, además presenta casos de ambos tipos de malnutrición, a diferencia de los otros dos jardines. Por lo tanto, se requiere un enfoque de atención especial por parte del equipo interdisciplinario. Es crucial que comprendan el desafío que representa el estado nutricional de los niños y niñas en este Jardín Social.

- Comportamiento de los casos sin malnutrición por Jardín Social



Según la gráfica anterior, se destaca que el Jardín Social Fonquetá exhibe la mayor proporción de niños y niñas con peso adecuado para la talla, según el indicador peso para la talla. Por otro lado, el Jardín Bojacá requiere especial atención en cuanto a la clasificación con riesgo de desnutrición, ya que su proporción es aproximadamente el doble en comparación con los demás jardines. Por ende, acciones de seguimiento por parte de un nutricionista, acompañamiento en las rutinas de alimentación y aseguramiento del consumo completo de los tiempos de comida suministrados pueden mantener y mejorar su estado nutricional, evitando la transición a la desnutrición aguda.

En cuanto al sobrepeso y riesgo de sobrepeso, se observa que el Jardín Social Bojacá presenta la mayor proporción de casos. Por consiguiente, actividades pedagógicas o experiencias que fomenten el movimiento y la activación física pueden contribuir a la mejora del estado nutricional en este jardín.

Soporte

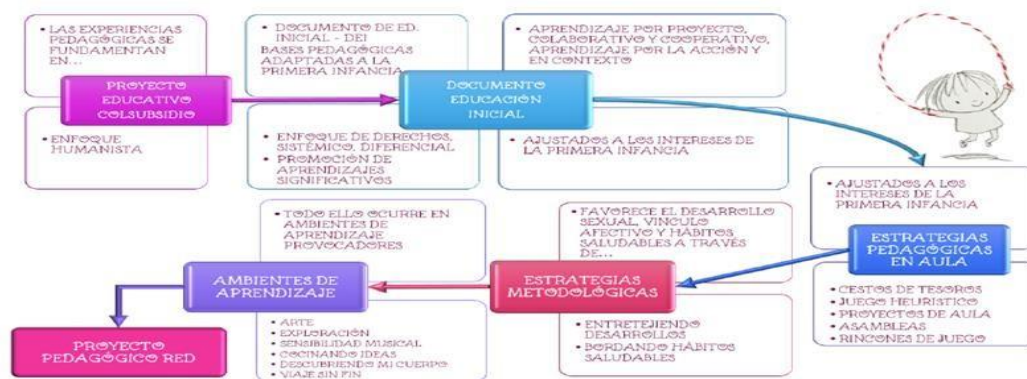
Agendamientos con nutricionista, seguimientos de esquema de vacunación, ficha de atención de primeros auxilios y documento de plan de emergencias, se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 17, soporte 1, 2, 3 y 4.

18. Diseñar e implementar los proyectos pedagógicos de los tres (3) jardines sociales, basados en el modelo de educación inicial en el marco de la atención integral propuesto por Colsubsidio.

El proyecto pedagógico es la ruta de navegación para el diseño e implementación de experiencias pedagógicas innovadoras y dinamizadoras, centradas en un modelo de aprendizaje experiencial y significativo, por lo anterior las experiencias pedagógicas planeadas, buscan sustentar sus acciones en los intereses y retos de desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas, tomando como base teórica la Política Pública de Cero a Siempre- Ley 1804 de 2016, en donde las actividades rectoras (el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio) y los ejes del desarrollo (cognitivo, afectivo y social) recobran importancia en la implementación de los proyectos pedagógicos *“Tejiendo hilos de colores”*

bajo la luna” del Jardín Social Fonquetá, “El arte de los sueños” del Jardín Social Casita de los sueños y “El arte de las emociones en la primera infancia” del Jardín Social Bojacá.

Imagen. Ruta Pedagógica



Soporte

Proyectos pedagógicos de los jardines sociales, se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 18, soporte 1, 2 y 3.

19. Brindar apoyo psicosocial a los 580 niños y niñas y sus familias, de acuerdo a los planes de trabajo, solicitudes y necesidades de la población de los tres (3) jardines sociales del municipio de Chía.

Los procesos de acompañamiento y seguimiento psicosocial a los niños, niñas y las familias contemplan acciones y estrategias para el fortalecimiento a partir de la lectura de realidades. Acciones entorno a fortalecer habilidades parentales de cuidado y protección, trabajando de manera corresponsable entre familias y los Jardines Sociales de Chía, generando herramientas que propendan en el bienestar de las familias, la garantía, protección y promoción de los derechos de los niños y las niñas.

Se refiere la necesidad de un acompañamiento constante de manera directa a las familias de acuerdo al proceso de caracterización, inclusión de mapeo territorial, lectura de realidades, solicitudes directas y /o remisiones requeridas, generando acciones de orientación, asesoría, identificación de indicadores de acuerdo las necesidades específicas identificadas durante la prestación del servicio.

Respecto a los procesos de formación se indica encuentro de saberes con las familias abordando temas en relación a la garantía de derechos y habilidades parentales.

De igual manera, se refiere un proceso bajo el enfoque de Conscious Discipline, el cual permite reconocer estados cerebrales, bajo un enfoque multidisciplinario, brindando estrategias de autorregulación, habilidades emocionales comprendiendo un aprendizaje social y emocional,

ayudando a generar habilidades efectivas de aprendizaje. Bajo los principios andragógicos, se sustentan las proyecciones de las acciones de empoderamiento y acompañamiento familiar y de talento humano con el fin de plantear las actuaciones relacionadas a los temas de desarrollo armónico e integral de los niños y niñas y la garantía de sus derechos y el ejercicio de sus deberes como cuidadores empoderados y corresponsables.

Soporte

El formato taller de la primera asamblea a padres de familia se encuentra en la memoria de almacenamiento USB, obligación 19, soporte 1.

20. Presentar la documentación necesaria para acreditar el equipo de trabajo mínimo, quince (15) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio para los tres (3) jardines sociales y una vez se culmine el proceso de selección e incorporación.

Se ejecutó la documentación necesaria requerida, con motivo de la suscripción del convenio CO1 PCCNTR. 6038973 Chia-2024.

Soporte

Copia de contratos laborales del talento humano, se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 10, soporte 1.

21. Dar a conocer al Supervisor del Convenio, los casos de deserción presentados, con la finalidad de asignar dichos cupos.

Para este período, se presentaron los siguientes retiros:

Tres (3) retiros en el J. S. Fonquetá, dos (2) retiros en el J.S Casita de los sueños y cinco (5) retiros en el J. S. Bojacá.

Soporte

Actas de liberaciones de cupo de los tres jardines sociales; Fonquetá, Casita de los sueños y Bojacá, se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 21, soporte 1, 2 y 3.

22. Generar informe de ejecución de cada uno de los componentes de atención dada a los niños y niñas de primera infancia.

En cumplimiento con el convenio suscrito y en concordancia con la propuesta ofrecida, se presenta el siguiente informe detallando el avance en la implementación y en las acciones específicas realizadas durante este periodo; garantizando los aportes y recursos asignados, lo cual refleja el

compromiso con la adecuada utilización de los recursos para el beneficio de los niños y niñas de los jardines sociales de Chía.

Soporte

El presente informe se entregará en medio físico y se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 1, soporte 1.

23. Contar con un programa de bienestar que propendan por la garantía de los derechos, buen ambiente laboral y todas aquellas acciones que beneficien al personal de apoyo profesional, logístico y administrativo.

La Red de Jardines Sociales, cuenta con un protocolo para promover un clima laboral sano y adecuado, con todo el talento humano de los jardines sociales.

Soporte

Protocolo de clima laboral, se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 23, soporte 1.

24. Asumir con cargo a los recursos del convenio, los mantenimientos preventivos y correctivos menores (que no impliquen afectación de infraestructura), correspondientes a la planta física de los (3) jardines sociales (JARDÍN SOCIAL CHÍA, JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS Y JARDIN SOCIAL BOJACA), que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas definidas en los estándares de Educación Inicial, en el componente de Ambientes Seguros y adecuados, y de los equipos y electrodomésticos, elementos audiovisuales, requeridos para el óptimo funcionamiento de los tres (3) Jardines Sociales, conforme al presupuesto presentado por COLSUBSIDIO y aprobado por el Comité Técnico del Convenio, de acuerdo a lo establecido en el convenio durante su vigencia.

Durante el periodo reportado desde el componente administrativo se llevaron a cabo diferentes mantenimientos preventivos, que permitieron garantizar el cumplimiento de los compromisos contenidos en este convenio, garantizando ambientes adecuados y seguros para la prestación del servicio en los jardines:

FONQUETA

Jardinería y Poda de prados
Fumigación y control de plagas
Mantenimiento de básculas
Mantenimientos menores
Mantenimiento caja de tacos

Limpieza de bajantes y canaletas
Calibración de básculas
Recarga de extintores

BOJACÁ

Jardinería y Poda de prados
Mantenimiento de básculas
Mantenimientos menores
Instalación filtro de agua en cocina
Recarga de extintores

CASITA DE LOS SUEÑOS

Jardinería y Poda de prados
Mantenimientos menores
Recarga de extintores
Mantenimiento de básculas
Calibración de básculas

Soporte

Mantenimientos Jardines Sociales Chía, se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 24, soporte 1, 2 y 3.

25. Designar tres (3) personas para que representen a Colsubsidio en el Comité Técnico Coordinador. Que serán el Jefe de Sección de Primera Infancia, el Coordinador del Programa Jardines y el Coordinador Administrativo y Financiero.

Los representantes ante el comité técnico coordinador son: Paola Andrea Londoño Borrero, jefe de Sección de Educación Inicial, Erika Liliana Antorbeza Ortegón, Coordinadora Programa de Jardines Sociales y Alejandro Zuluaga Coordinador Administrativo y Financiero.

Soporte

Delegación para la representación en Comité Técnico, se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 25, soporte 1.

26. Cumplir las recomendaciones y requerimientos que el Comité Técnico Coordinador formule en desarrollo del objeto del Convenio.

En el periodo no se ha recibido requerimientos.

Soporte

No aplica para este periodo.

27. Conformar el Comité Ambiental cuyas responsabilidades son: a) Realizar un diagnóstico ambiental anual, b) Socializar a todas las partes las estrategias ambientales de cada uno de los programas, c) Implementar cada uno de los programas d) Gestionar los recursos necesarios, d) Hacer seguimiento a cada uno de los programas y auditorias, e) Elaborar informes anuales de la generación de residuos, f) Reunirse de forma periódica para comentar y gestionar las inquietudes ambientales g) Atender las visitas de seguimiento y control de los entes ambientales h) Formular e implementar planes de acción para dar cumplimiento a los requisitos legales. i)) Realizar la señalización ambiental, tales como: cuarto de residuos, puntos ecológicos, residuos peligrosos, entre otros, los que se requieran en cada una de las áreas y que sean necesarias para apoyar la gestión de cada uno de los programas.

De acuerdo a lo establecido, se conformó el comité ambiental con: la Coordinadora de cada Jardín Social, una representante del personal de servicios generales, el apoyo en salud y nutrición, una docente líder y acompañamiento del proceso y una auxiliar pedagógica.

Soporte

Cronograma de acciones del comité ambiental para el convenio CO1 PCCNTR. 6038973 Chia-2024 y Acta de conformación del comité ambiental del Jardín Social Fonquetá, Casita de los Sueños y Bojacá, acta de acciones del periodo del plan de gestión ambiental de los jardines sociales de Chía, las cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 27, soporte 1 y 2.

28. Restituir al terminar el convenio, los bienes entregados por el MUNICIPIO en tenencia, mediante acta firmada por parte de la Coordinación de los tres (3) jardines sociales y por parte del supervisor del Convenio designado por el Municipio o por el funcionario competente, de conformidad con los inventarios elaborados para su entrega inicial y demás bienes entregados durante la ejecución del convenio, en óptimas condiciones, salvo el normal deterioro por su uso y goce. PARÁGRAFO: Una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio, los bienes muebles adquiridos con recursos de FONIÑEZ, y que tengan por destino la dotación de las instalaciones en las cuales se desarrolla el Programa de Atención Integral a la Niñez, son propiedad de éste programa, por lo que COLSUBSIDIO podrá retirarlos del Jardín(es) Social(es), y emplearlos para el funcionamiento del mismo, en la ubicación que considere.

No aplica para el periodo reportado.

Soporte

No aplica para este periodo.

29. La ejecución de los compromisos del presente convenio a cargo de Colsubsidio, se realizará de conformidad con su propio régimen normativo de compras y contratación.

Todos los procesos de selección e incorporación, rigen bajo la normatividad de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, igual que al régimen de contratación y compras.

Soporte

Plan de compras 2024, se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en obligación 29, soporte 1.

30. Dar respuesta a los requerimientos que frente a la ejecución del convenio solicite y/o genere el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF respecto a la garantía de derechos de niños y niñas y las posibles situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de dichos derechos, para lo cual deberá cumplir con las rutas de atención y canales de reporte de casos.

En el periodo no se ha recibido requerimientos.

Soporte

No aplica para este periodo.

31. Tener a disposición el personal o la información que permita responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del convenio.

En el periodo no se ha recibido requerimientos.

Soporte

No aplica para este periodo.

32. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del convenio.

En cumplimiento con el convenio suscrito y en concordancia con la propuesta ofrecida, se presenta el siguiente informe detallando el avance en la implementación y en las acciones específicas realizadas durante este periodo; garantizando los aportes y recursos asignados, lo cual refleja el compromiso con la adecuada utilización de los recursos para el beneficio de los niños y niñas, de los jardines sociales de Chía.

Soporte

El presente informe se entregará en medio físico y se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 1, soporte 1.

33. Mantener vigentes las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo.

Se constituyen las garantías del convenio, de acuerdo a lo pactado en la suscripción del mismo.

Soporte

Póliza de responsabilidad civil y póliza de cumplimiento, se encuentran en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 33, soporte 1 y 2.

34. Mantener la debida reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.

En los contratos laborales, en la décima quinta, se firma una cláusula de confidencialidad de la información para el 100% del talento humano contratado de manera directa por Colsubsidio. Asimismo, se mantiene confidencialidad de la información y se realiza curso virtual de protección de datos personales.

Soporte

Copia de contratos laborales del talento humano, se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 10, soporte 1. Certificados curso protección de datos personales 2024, del personal del Jardín Social Fonquetá, Casita de los Sueños y Bojacá. Se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 34, soporte 2.

35. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.

Se informará de manera oportuna al municipio, sobre cualquier eventualidad, cuando dé lugar a ello.

Soporte

No aplica para este periodo.

36. Cumplir por parte del Asociado con las respectivas normas anticorrupción, allanándose a las sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del convenio y el Municipio de Chía.

En el periodo no se ha recibido requerimientos.

Soporte

No aplica para este periodo.

37. Presentar las cuentas de cobro o facturas del valor correspondiente a cada desembolso, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

En el marco del presente convenio, el modelo de facturación electrónica y la factura llegarán al correo electrónico, la cual fue amparada bajo el Decreto 2242 de 2015, donde se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la misma, con fines de masificación y control fiscal. Para lo cual, Colsubsidio se acogió desde el año 2019.

Soporte

Factura electrónica generada al Municipio de Chía. Se entregará en medio físico y se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 37, soporte 1.

El presente informe se entregará en medio físico y se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 1, soporte 1.

Documentos de facturación. Se entregará en medio físico y se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 37, soporte 3.

38. Acreditar sus pagos de SSI y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del convenio.

Con el fin de garantizar los pagos de SSI y demás aportes, se relaciona certificación de parafiscales vigente del periodo.

Soporte

Certificación del pago de parafiscales y planilla PILA, las cuales se encuentran en medio digital en almacenamiento USB, Obligación 12, soporte 1 y 2.

39. Mantener actualizada la plataforma SECOP II, publicando contratos, subcontratos y facturas que se requieran para la ejecución del convenio.

Se ha realizado en la plataforma SECOP II el cargue correspondiente, según las secciones requeridas.

Soporte

Pantallazo certificado de Inscripción en el SECOP II y Pantallazo SECOP II aceptación, los cuales se encuentran en medio digital en almacenamiento USB, Obligación 39, soporte 1 y 2.

40. Rendir los respectivos informes que se requieran ante los entes de control.

En el periodo no se ha recibido requerimientos.

Soporte

No aplica para este periodo.

41. Las demás que por ley o convenio le correspondan.

En el periodo no se ha recibido requerimientos.

Soporte

No aplica para este periodo.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

3.1. Cobertura Geográfica

El Jardín Social Fonquetá se encuentra ubicado en la vereda de igual nombre, el Jardín Social Casita de los Sueños, se encuentra ubicado en la vereda de Fagua y el Jardín Social Bojacá, se encuentra ubicado en la vereda de igual nombre. Las familias atendidas, se ubican laboralmente en cultivos de flores, construcción, agricultura y en algunas industrias ubicadas en los alrededores del municipio.

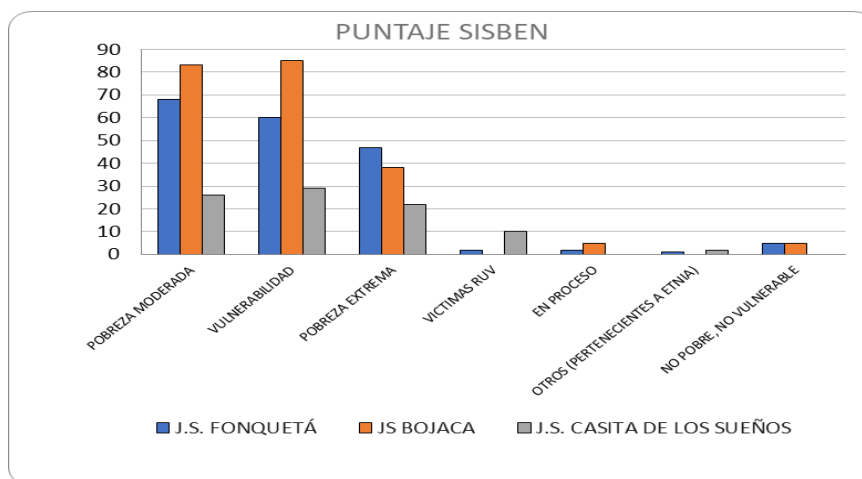
MUNICIPIO	NOMBRE DEL JARDÍN	DIRECCIÓN
CHÍA	Jardín Social Fonquetá	Vereda Fonquetá, antiguo Sector -Niña María
	Jardín Social Casita De Los Sueños	Vereda Fagua, sector Fanta
	Jardín Social Bojacá	Vereda Bojacá, sector el Bosque

3.2. Cobertura Contratada Vs Matriculada por niveles:

En el siguiente cuadro se relacionan las coberturas matriculadas por niveles, de acuerdo a las asignaciones enviadas por la secretaría de desarrollo social a los diferentes jardines.

JARDIN	NIVEL	COBERTURA CONTRATADA	MATRICULADOS AL 03 DE MAYO	MATRICULAS EN PROCESO	CUPOS DISPONIBLES	RETIROS	TOTAL DE ASIGNACIONES
JARDIN SOCIAL BOJACA	SALACUNA	30	11	1	18	1	15
	CAMINADORES	40	36	1	3	0	30
	PARVULOS	48	46	1	1	2	18
	PREJARDIN	62	55	0	7	0	15
	JARDIN	75	71	0	4	3	9
	TOTAL	255	219	3	33	6	87
JARDIN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS	SALACUNA	10	6	1	3	0	7
	CAMINADORES	12	11	0	1	1	3
	PARVULOS	20	20	0	0	0	9
	PREJARDIN	25	24	0	1	1	7
	JARDIN	28	28	0	0	0	7
	TOTAL	95	89	1	5	2	33
JARDIN SOCIAL FONQUETA	SALACUNA	10	8	0	2	0	12
	CAMINADORES	22	19	2	1	0	20
	PARVULOS	54	44	5	5	1	35
	PREJARDIN	66	59	6	1	0	23
	JARDIN	78	59	0	19	0	18
	TOTAL	230	189	13	28	1	108
TOTALES		580	497	17	66	9	228

3.3 Puntaje del SISBEN de acuerdo con la cobertura:

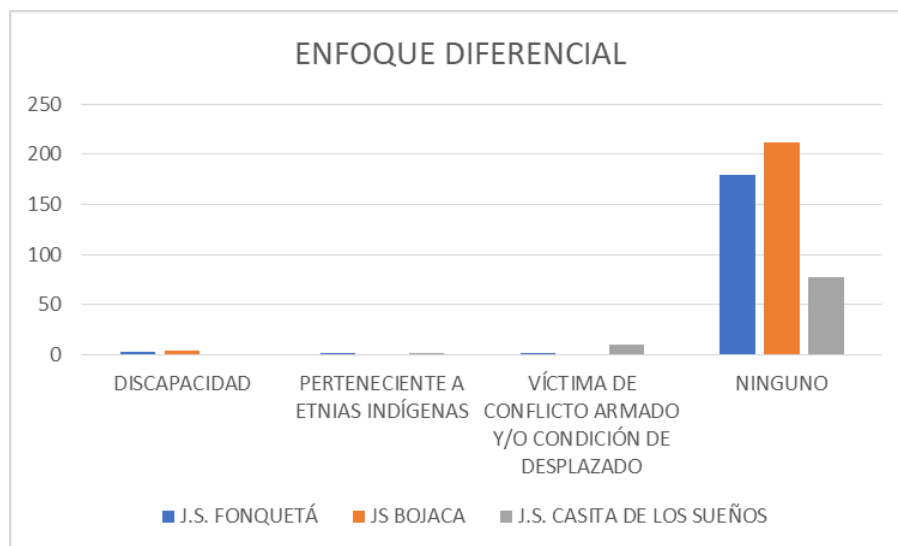


La gráfica N° 01, representa las categorías actuales del SISBEN de los 490 beneficiarios atendidos, durante este periodo, de los cuales:

- **Categoría B1 – B7/Pobreza moderada:** Se encuentran 177 beneficiarios, que corresponde al 36%.
- **Categoría C1 – C18/Vulnerabilidad:** Se encuentran 174 beneficiarios, que corresponde al 35%.
- **Categoría A1 – A5/Pobreza extrema:** Se encuentran 107 beneficiarios, que corresponde al 20%.
- **Registró único de víctimas/RUV:** Se encuentran 12 beneficiarios, que corresponde al 3%.
- **En Proceso:** Se encuentran 15 beneficiarios, que corresponde al 3%.
- **Otros (pertenecientes a etnia):** Se encuentran 7 beneficiarios, que corresponde al 1,4%.

- **Categoría D1 – D21/No pobre, no vulnerable:** Se encuentran 10 beneficiarios, que corresponde a un 2%.

3.4. Características de población de inclusión:



La gráfica N° 02, representa la población con enfoque diferencial, de los 490 beneficiarios matriculados, a corte de esta vigencia, de los cuales:

- Se encuentran 7 beneficiarios con **discapacidad**, que corresponde al 1,4% de los tres Jardines Sociales.
- Se encuentran 3 beneficiarios, **pertenecientes a etnias-Indígena**, que corresponde al 1% de los tres Jardines.
- Se encuentran 12 beneficiarios **víctimas del conflicto armado y/o en condición de desplazados**, que corresponde al 3% de los tres Jardines.
- **Ninguna** 468 beneficiarios, que corresponden al 96% de los beneficiarios de los tres Jardines Sociales.

4. SOPORTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO DE COMPONENTES DE ATENCIÓN

4.1. Componente Pedagógico

A continuación se detallan las actividades realizadas en el marco del componente pedagógico, destacando las colaboraciones establecidas con los diversos entes territoriales para asegurar la protección de los derechos de los niños y niñas, así como el apoyo en el plan de formación dirigido a familias y personal educativo. Además, se describen las experiencias vividas en relación con la conmemoración de fechas especiales vinculadas a movilizaciones sociales:

✓ Alianzas territoriales (articulación institucional)

Para la vigencia 2024, se realizó radicación de cartas de presentación a los entes territoriales; (secretaría de educación, secretaría de salud, casa de la cultura, biblioteca, Comisaria de familia, hospital, inspecciones de policía, defensa civil, bomberos, Juntas de acción comunal, personería, IMRD, ludoteca, etc.), con el fin de aunar esfuerzos estratégicos y de esta manera, continuar desarrollando experiencias significativas desde el juego, la exploración y el desarrollo de nuestros niños y niñas.

✓ Registro fotográfico movilizaciones

Aprovechando el carácter social de la Educación inicial, en el marco de la atención a la primera infancia, se convoca a los Jardines Sociales a apropiarse de los derechos para iniciar experiencias y movilizaciones sociales que empoderen a las familias y a la comunidad en general, abordando temas alrededor de la exigibilidad de los derechos y transformar imaginarios que históricamente han marcado a las poblaciones más vulnerables.

Mes a mes, los Jardines Sociales de Chía, realizan experiencias significativas que movilizarán el pensamiento, imaginarios, mitos, entre otras situaciones, que acerquen a los diferentes grupos poblacionales, que atienden los Jardines Sociales, al empoderamiento y ejercicio de prácticas culturales más equitativas.

De esta manera, dentro del periodo, se llevaron a cabo movilizaciones sociales como; festival del mes de las infancias, semana de la vacunación de las américas y día del árbol.



J. S. Fonquetá, 2024. Fotografías, semana de la vacunación y festival mes de las infancias



J. S. Casita de los sueños, 2024. Fotografías, Día del árbol



J. S. Bojacá, 2024. Fotografías, vacunación de las americas

4.2. Componente Familia y Territorio

4.2.1 Caracterización Socio – Familiar:

Se continúan ejecutando las acciones respectivas en relación al Mapeo Territorial, recopilación de información Sociodemográfica, planeada en el desarrollo de las acciones con las familias.

Dentro del proceso de caracterización, se utiliza la estrategia de mapeo territorial, con el fin de que las familias fortalezcan el reconocimiento del rol protector en el marco de garantía de derechos, promoviendo herramientas para la ejecución de acciones protectoras, reconociendo el territorio y las redes de apoyo institucional. En este sentido, se busca que cada familia logre ubicarse geográficamente dentro de una representación visual como un mapa, identificando zonas y puntos donde se sientan seguros o seguras, así mismo identificar las instituciones de apoyo con las que se cuenta dentro del municipio. Todo ello buscando incrementar conocimientos de su lugar de vivienda, así como la apropiación del espacio físico y red comunal de apoyo, donde se potencie el tejido social y factores protectores para las familias.

- **4.2.2 Fortalecimiento Comunidad Educativa Encuentro con Familias:**

Para el mes de abril 2024, se realizó la asamblea de familias, donde se abordaron los temas principales entorno a: Rutas Integrales de Atención y Caracterización Sociofamiliar (mapeo territorial), con el objetivo de fomentar el reconocimiento del rol protector en el marco de garantía de derechos, promoviendo herramientas para la ejecución de acciones protectoras, reconociendo el territorio y las redes de apoyo institucional.

Dentro de las redes de apoyo institucional se aborda la Comisaría de la Familia, como el centro zonal de Zipaquirá, Fiscalía, Policía de Infancia y Adolescencia, secretaría de mujer y juventud, línea púrpura, entre otras. Así mismo dentro del espacio de mapeo territorial, se ubicó dentro de un mapa representativo del municipio, zonas seguras que percibían las familias, a través de fotografías y papeles. Todo ello buscando una identificación y apropiación territorial, que permitan incrementar los factores protectores y empoderamiento ciudadano en pro del desarrollo integral de las familias. Impactando a 330 familias de los 365 programados, lo que corresponde al 90% de las familias convocadas.

De igual manera, se refuerzan temas de interés a través del envío mediante correo electrónico del “Alfiletero” revista comunicativa de interés para la comunidad educativa y se logró impactar al 100% de las familias matriculadas a la fecha, para el mes de abril 2024, se abordó la temática de: “Disciplina Consciente”.

- **4.2.3 Fortalecimiento Comunidad Educativa- Talento humano:**

Se da inicio a este proceso en los 3 Jardines Sociales del Municipio de Chía, con el fin de recolectar, describir e identificar aspectos importantes frente al reconocimiento del Territorio, y aspectos a desarrollar con la comunidad educativa, que permita una atención integral para los niños, niñas y sus familias. La información recolectada se construye a partir de la composición y estructura del núcleo familiar, condiciones habitacionales, indicador del entorno, hábitos, pautas y prácticas de crianza, rutas integrales y reconocimiento de entidades públicas y privadas del entorno en el que se encuentran y con ello la atención para la garantía de derechos.

Logros en acompañamiento y seguimiento Psicosocial:

- Las acciones administrativas, permitieron el registro ético y de protección de datos frente a la confidencialidad del ejercicio profesional de la Profesional Apoyo Psicosocial, en cuanto a la prestación del servicio en los Jardines Sociales.
- Movilización y apropiación del talento humano en el modelo de Disciplina Consciente.

4.3. Componente Salud y Nutrición

A continuación, se describen las actividades realizadas por el equipo del componente de Salud y Nutrición en el periodo comprendido entre el 08 de Abril 2024 al 07 de Mayo del 2024 en los tres Jardines Sociales del Municipio de Chía, adicionales a los compromisos específicos de Colsubsidio en el marco del convenio CO1 PCCNTR. 6038973. Dentro de las actividades transversales desde el componente se desarrollaron las siguientes:

Niñas y Niños:

- Seguimiento a casos de malnutrición y otros casos remitidos a nutrición.

Familias:

- Socialización de pieza comunicativa – Alfiletero.

A continuación se describen las acciones mencionadas anteriormente:

Seguimiento de casos con malnutrición y atenciones por otros motivos:

En el periodo comprendido entre el 08 de Abril 2024 al 07 de Mayo del 2024, se realizaron 24 atenciones individuales, de las cuales 2 (8,3%) corresponde a atenciones por obesidad, 6 (25,0%) corresponde a atenciones a casos de riesgo de malnutrición, se desarrollaron 2 (8,3%) atenciones a casos que por su estado de salud requerían modificaciones en la alimentación brindada en el Jardín Social, se generaron 14 (58,4%) atenciones a casos de niñas y niños con otras causas como inadecuados hábitos alimentarios, falencias en procesos de masticación y deglución, dificultades en el consumo autónomo y consciente de alimentos, seguimiento al estado de salud y nutrición, entre otros. Se presenta la información en la siguiente tabla detallando el número de atenciones a casos de desnutrición aguda, obesidad, riesgo de malnutrición y hábitos alimentarios.

Tabla. Número de seguimientos por nutricionista en cada Jardín Social:

JARDÍN SOCIAL	DESNUTRICIÓN	OBESIDAD	RIESGO MALNUTRICIÓN	HÁBITOS	MODIFICACIONES	TOTAL
FONQUETÁ	0	1	0	8	1	10
BOJACÁ	0	1	4	4	0	9
CASITA DE LOS SUEÑOS	0	0	2	2	1	5
TOTAL	0	2	6	14	2	24

Fuente: Base de atenciones individuales. Corte Mayo 6 del 2024

Es importante mencionar que el abordaje de los casos relacionados en la tabla anterior, son atenciones individualizadas, en donde previamente mediante circular, se ha citado a los padres o cuidadores, con el fin de contar con mayor reconocimiento de las características socio económicas de cada familia, identificar hábitos, patrones alimentarios y culturales, antecedentes de salud e historia alimentaria, así mismo permite analizar situaciones y de ello generar compromisos o estrategias que favorezcan el estado nutricional de niñas y niños, al igual que la construcción de hábitos saludables para la salud y la vida.

Socialización de piezas – Alfiletero Abril 2024

Durante el mes de abril 2024, se llevó a cabo la presentación de la estrategia Alfiletero a los referentes familiares. Esta estrategia abordó temas relacionados con los hábitos de vida saludable como alimentación saludable, sueño y descanso, consumo de agua y realizar actividad física. Además, se destacó la importancia de la vacunación en el marco de la 22 semana de vacunación en las Américas.

La presentación de la estrategia Alfiletero proporcionó a los referentes familiares herramientas y conocimientos importantes para promover la salud y prevenir enfermedades respiratorias y bucales en sus hogares. Se espera que esta actividad contribuya a mejorar la salud y el bienestar de la comunidad en general.

Imagen Salud y Nutrición alfiletero abril 2024



5. Conclusiones del informe:

Componente Pedagógico

- Desde el enfoque pedagógico, se llevaron a cabo las experiencias delineadas en el documento "Festival de Colores: Acogida y Adaptación", con el objetivo de potenciar los intereses, necesidades, prácticas culturales y familiares de los niños. Este enfoque permite un proceso armonioso que favorece el desarrollo integral de los niños.
- Durante el mes de abril 2024, los equipos docentes en compañía de las familias conmemoran la celebración del mes de las infancias, permitiendo a los niños y las niñas el disfrute de experiencias desencadenantes resaltando el papel de la primera infancia en la sociedad.

Componente Familia y Territorio

- La estrategia de mapeo territorial facilita el reconocimiento de los actores del municipio que, en colaboración con los jardines sociales, aseguran los derechos fundamentales de los niños y niñas.
- La implementación de esta estrategia de mapeo territorial tiene como propósito principal recolectar, describir e identificar aspectos relevantes para el reconocimiento del territorio, así como aspectos que requieren desarrollo dentro de la comunidad educativa. Esto busca facilitar una atención integral para los niños, niñas y sus familias, promoviendo un entorno que garantice sus derechos y favorezca su bienestar en todos los aspectos.
- Se fomenta el reconocimiento del rol protector en el marco de garantía de derechos en las familias y personal de los jardines sociales.
- A través la revista de desarrollo infantil, cuidado y protección "alfiletero" se logró impactar al total de familias vinculadas brindando estrategias de cuidado.

Componente de Salud y Nutrición:

- El proceso de atención individual con nutricionista ha constituido un logro significativo al proporcionar un profundo entendimiento del contexto y las dinámicas específicas tanto en el estado de salud como en la alimentación de los niños, niñas y sus familias. Esta comprensión integral se ha traducido en la capacidad de orientar la educación alimentaria de manera efectiva, permitiendo así el refuerzo, mantenimiento o modificación de hábitos y comportamientos alimentarios de manera pertinente y adaptada a las necesidades individuales de cada grupo familiar. Este logro es fundamental para promover un estilo de vida saludable y contribuir al bienestar general de la comunidad.

- La promoción de prácticas de cuidado, mediante la socialización de herramientas como el alfilerero, constituye un logro destacado. Esta iniciativa ha posibilitado la transmisión de mensajes claros y sencillos a las familias, facilitando así la adopción de hábitos que fomentan el desarrollo de estilos de vida saludable. Estos esfuerzos no solo contribuyen a salvaguardar la salud de los niños y niñas, sino que también ha impactar positivamente en el bienestar general de todos.

<u>ASOCIADO</u>			
 PAOLA ANDREA LONDOÑO BORRERO JEFE DE SECCIÓN EDUCACIÓN INICIAL SUPERVISORA DELEGADA DEL CONVENIO ASOCIACION CO1 PCCNTR. 6038973 - CHÍA CC. 35195551 DE CHÍA			
Aprobado	Erika Antorbeza	Coordinadora Programa Jardines	
Reviso	Diana Rincón	Coordinadora pedagógica	
Elabora	Marisol Garnica Maura Díaz Meye Roldan	Coordinador Jardín Social Coordinador Jardín Social Coordinador Jardín Social	MACPA CHIA M.  

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	CÓDIGO	GEC-FT-53-V2
		PÁGINAS	Página 1 de 16

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EN EL AVANCE DE EJECUCIÓN
Período del informe: Según actividades ejecutadas desde el (08/04/2024) al (07/05/2024)
Nombre del Contratista: Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO
Nombre Supervisor y/o Interventor: Claudia Patricia Bernal
DATOS DEL CONTRATO
Convenio de Asociación No. CO1 PCCNTR. 6038973 de 2024 de fecha: (08/03/2024)
Objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros, administrativos y operativos, para brindar atención integral a niños y niñas de primera infancia en el Jardín Social Chía, Jardín Social Casita de los sueños y Jardín Social de Bojacá, del municipio de Chía”.
Plazo de ejecución total: 5 meses. Valor total del Convenio: DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.177.021.943). Fecha de Inicio: 08/03/2024 Fecha de Terminación: 07/08/2024
Porcentaje de ejecución financiera acumulado a la fecha: (\$ 611.477.309/ \$2.177.021.943) 28,09% \$ 459.085.773 Foníñez \$ 152.391.536 Alcaldía de Chía N° factura pendiente de pago FACC0037046 con Fecha de emisión 12-04-2024 Fecha de vencimiento 12-05-2024 Porcentaje de ejecución en tiempo: (2 mes / 5 meses) 40 %
En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información: Anticipo (Valor total) \$ _____ Ejecución de Anticipo (Valor amortizado) \$ _____ Saldo por amortizar \$ _____

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	CÓDIGO	GEC-FT-53-V2
		PÁGINAS	Página 2 de 16

**EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES (ALCANCE DEL OBJETO
DEL CONTRATO) DURANTE EL PERÍODO REPORTADO**

Obligaciones Contractuales (alcance del objeto en el contrato)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)	Soportes
1. Desarrollar el objetivo del convenio conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio.	En cumplimiento con el convenio CO1 PCCNTR. 6038973 Chia-2024 y en concordancia con la propuesta ofrecida, se presenta el siguiente informe detallando el avance en la implementación y en las acciones específicas realizadas durante este periodo: - Se dio inicio a la atención de los niños y niñas en los Jardines Sociales de Chía, el pasado 13 de marzo de 2024; con un horario de atención de 07:00 am a 04:00 pm, de lunes a viernes, con tres momentos de alimentación: un refrigerio reforzado caliente tipo desayuno, almuerzo y un refrigerio frío para la tarde. - El proceso de matrícula de los niños y niñas beneficiarios de los Jardines Sociales, se lleva a cabo mediante la focalización, en articulación con la administración municipal de Chía. Durante este periodo, se logró la atención de: 185 niños y niñas en el Jardín Fonquetá. 89 niños y niñas en el Jardín Casita de los Sueños. 216 niños y niñas en el Jardín Bojacá. - En cuanto al personal necesario, actualmente, contamos con el 89% del talento humano requerido, para llevar a cabo las diversas acciones de atención, desde el quehacer pedagógico hasta el cuidado y protección, la salud y el bienestar nutricional de los niños y niñas.	1. El presente informe se entregará en medio físico y se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 1, soporte 1.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	CÓDIGO	GEC-FT-53-V2
		PÁGINAS	Página 3 de 16

2. Aportar en dinero la suma de MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.415.064.263), equivalente al 65% del valor total del convenio, con recursos provenientes del Fondo de Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria – FONIÑEZ, dirigidos a la atención de un número estimado de 580 niños y niñas de cuatro (4) meses a los cuatro (4) años once (11) meses de edad, y/o cinco (5) años once (11) meses en condición de discapacidad, priorizando la población en condición de vulnerabilidad.	Se garantizan los aportes y recursos provisionados y asignados a través del Fondo de Atención Integral a la Niñez FONIÑEZ y Jornada Escolar Complementaria JEC, para la atención integral de la población beneficiada, tal como se estableció en el convenio suscrito. Como soporte se genera la factura FONIÑEZ, la cual refleja el compromiso con la adecuada utilización de dichos recursos para el beneficio de los niños y niñas de los Jardines Sociales de Chía.	1. Factura Foníñez del periodo reportado, la cual se encuentra en medio digital, en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 2, soporte 1.
3. Garantizar la apropiación y administración de los recursos provisionados y asignados para este efecto por FONIÑEZ para la atención integral de la población infantil beneficiaria del presente programa, conforme a la aprobación de los modelos pedagógicos, técnicos, operativo y administrativo por parte del comité técnico coordinador.	Se garantizan los aportes y recursos provisionados y asignados a través del Fondo de Atención Integral a la Niñez FONIÑEZ y Jornada Escolar Complementaria JEC, para la atención integral de la población beneficiada, tal como se estableció en el convenio suscrito. Como soporte se genera la factura FONIÑEZ, la cual refleja el compromiso con la adecuada utilización de dichos recursos para el beneficio de los niños y niñas de los Jardines Sociales de Chía. Asimismo, para aprobar y dar seguimiento al presupuesto para la vigencia 2024, se realizó el primer comité técnico, entre las partes interesadas, el pasado 23 de abril del 2024, con el objetivo de conocer y revisar la ejecución de actividades hasta la fecha.	1. Factura Foníñez del periodo reportado, la cual se encuentra en medio digital, en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 2, soporte 1. 2. Presentación del primer comité técnico. La cual se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 3, soporte 2.
4. Administrar los recursos aportados al Convenio, provenientes del Fondo para la Atención Integral a de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria – FONIÑEZ aprobados por el Consejo Directivo a través del Acta Nro. 1433 de enero de 2024, de acuerdo a su disponibilidad y aquellos que provengan del Municipio para la atención integral de la población infantil beneficiaria del presente programa.	Se garantizan los aportes y recursos provisionados y asignados a través del Fondo de Atención Integral a la Niñez FONIÑEZ y Jornada Escolar Complementaria JEC, para la atención integral de la población beneficiada, tal como se estableció en el convenio suscrito. Como soporte se genera la factura FONIÑEZ, la cual refleja el compromiso con la adecuada utilización de dichos recursos para el beneficio de los niños y niñas de los Jardines Sociales de Chía.	1. Factura Foníñez del periodo reportado, la cual se encuentra en medio digital, en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 2, soporte 1. 2. Presentación del primer comité técnico. La cual se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 3, soporte 2.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	CÓDIGO	GEC-FT-53-V2
		PÁGINAS	Página 4 de 16

	Asimismo, para aprobar y dar seguimiento al presupuesto para la vigencia 2024, se realizó el primer comité técnico, entre las partes interesadas, el pasado 23 de abril del 2024, con el objetivo de conocer y revisar la ejecución de actividades hasta la fecha.	
5. Brindar la atención a un número estimado de 580 niños y niñas beneficiarios de los Jardines Sociales objeto del convenio, en el esquema de presencialidad durante cinco (5) días a la semana, en horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm.	En cumplimiento con lo establecido en el marco del convenio CO1 PCCNTR. 6038973 Chia-2024, se dio inicio a la atención de los niños y niñas en los tres Jardines Sociales, el pasado 13 de marzo de 2024. Con un horario de atención de 07:00 am a 04:00 pm, de lunes a viernes, con tres momentos de alimentación: un refrigerio reforzado caliente tipo desayuno, almuerzo y un refrigerio frío para la tarde. De igual forma, se dio inició a los procesos de matrícula en los tres Jardines Sociales, mediante la focalización, en articulación con la administración municipal de Chía. Durante este periodo, se logró la atención de: 185 niños y niñas en el Jardín Fonquetá. 89 niños y niñas en el Jardín Casita de los Sueños. 216 niños y niñas en el Jardín Bojacá. Es así que, los niños y niñas beneficiarios, que ingresan al objeto del convenio, se incorporan y se relacionan en la base de datos de Atención Integral a la Primera Infancia (API). A la fecha de este periodo, se registraron tres retiros en el Jardín Social Fonquetá, dos retiros en el Jardín Social Casita de los Sueños y cinco retiros en el Jardín Social Bojacá.	1. Base de datos API, la cual se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 5, soporte 1. 2. Listas de asistencia, de la atención de los niños y las niñas de los tres jardines sociales, las cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 5, soporte 2.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	CÓDIGO	GEC-FT-53-V2
		PÁGINAS	Página 5 de 16

6. Destinar y aportar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento de su objeto.	En cumplimiento con el convenio suscrito y en concordancia con la propuesta ofrecida, se presenta el siguiente informe detallando el avance en la implementación y en las acciones específicas realizadas durante este periodo; garantizando los aportes y recursos asignados, lo cual refleja el compromiso con la adecuada utilización de los mismos para el beneficio de los niños y niñas de los jardines sociales de Chía.	1. El presente informe se entregará en medio físico y se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 1, soporte 1.
7. Presentar el reporte de la estadística de los niños y niñas beneficiados del programa, objeto de este convenio de acuerdo al formato establecido. Diligenciando las bases de datos de los beneficiarios del presente convenio, atendidos cada mes de acuerdo a las indicaciones del Coordinador del programa y/o el supervisor del Convenio.	Los niños y las niñas que son vinculados al objeto del presente convenio, son registrados en la base de Atención Integral a la Primera Infancia (AIPI), la cual contiene datos vitales para la prestación del servicio.	1. Base de datos AIPI, se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 5, soporte 1.
8. Recibir en óptimas condiciones, mediante acta por parte del designado por el municipio o por el funcionario competente, las plantas físicas donde funcionarían los tres (3) Jardines Sociales (JARDÍN SOCIAL CHÍA, JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS, JARDÍN SOCIAL BOJACÁ) junto con los equipos, los muebles y enseres entregados por el MUNICIPIO en tenencia, dándoles a los bienes recibidos el uso adecuado, velando por el cuidado y mantenimiento de los mismos de conformidad con el destino específico establecido en el convenio, salvo el deterioro natural derivado del uso de los bienes.	Se recibió el pasado 11 de marzo de 2024, por parte del funcionario delegado de la alcaldía de Chía, la infraestructura de los Jardines Sociales Fonquetá, Bojacá y Casita de los sueños, junto con los inventarios, para garantizar el uso adecuado de los bienes recibidos.	1. Acta de entrega de infraestructura - Habilitación de las sedes Fonquetá, Bojacá y Casita De Los Sueños. Se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 8, soporte 1. 2. Inventario inicial vigencia 2024 de los Jardines Sociales Fonquetá, Bojacá y Casita De Los Sueños. Se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 8, soporte 2.
9. Dar inicio a la atención directa a los beneficiarios conforme así: a) Modalidad de Atención: La implementación de los Programas de Jardines Sociales contempla atención EDUCACIÓN INICIAL PRESENCIAL, 3 días hábiles posteriores a la contratación del talento humano.	En el marco del presente convenio CO1 PCCNTR. 6038973 Chia-2024, se dará la atención integral a 580 niños y niñas de (4) cuatro meses a (4) cuatro años (11) once meses de edad en condición de vulnerabilidad y/o hasta (5) cinco años (11) once meses para niños y niñas con discapacidad, residentes en las zonas urbanas y rurales del municipio de Chía, clasificados en los grupos del SISBEN, en horario de 7:00 am a 4:00 pm, cinco (5) días	1. Base de datos AIPI, la cual se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 5, soporte 1. 2. Listas de asistencia, de la atención de los niños y las niñas de los tres jardines sociales, las cuales se encuentran en medio digital en la memoria de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	CÓDIGO	GEC-FT-53-V2
		PÁGINAS	Página 6 de 16

	a la semana; propiciando el desarrollo del componente pedagógico; acciones dirigidas a contribuir a la garantía de los derechos de las niñas y los niños; condiciones higiénico-sanitarias; aspectos administrativos relacionados con talento humano, condiciones de espacios físicos, infraestructura y dotación. En concordancia, se dio inicio a la atención de los niños y niñas en los tres Jardines Sociales, el pasado 13 de marzo de 2024; con tres momentos de alimentación: un refrigerio reforzado caliente tipo desayuno, almuerzo y un refrigerio frío para la tarde. De igual forma, se ha dado continuidad a los procesos de matrícula en los tres Jardines Sociales, mediante la focalización, en articulación con la administración municipal de Chía. Durante este periodo, se logró la atención de: 185 niños y niñas en el Jardín Fonquetá. 89 niños y niñas en el Jardín Casita de los Sueños. 216 niños y niñas en el Jardín Bojacá. Es así que, los niños y niñas beneficiarios, que ingresan al objeto del convenio, se incorporan y se relacionan en la base de datos de Atención Integral a la Primera Infancia (API). A la fecha de este periodo, se registraron tres retiros en el Jardín Social Fonquetá, dos retiros en el Jardín Social Casita de los Sueños y cinco retiros en el Jardín Social Bojacá.	almacenamiento USB, en la obligación 5, soporte 2.
10. Vincular, asignar y mantener durante la ejecución del convenio, el personal necesario y requerido, para la atención de los tres (3) Jardines Sociales (JARDÍN SOCIAL CHÍA, JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS Y JARDÍN SOCIAL DE BOJACÁ) con cargo a los recursos del convenio, así : tiempo completo: 3 coordinadoras, 33 docentes directoras de grupo, 3 auxiliares de oficina, 3 auxiliares de Apoyo en Salud, 14 auxiliares de pedagogía, personal servicios generales y ecónomas necesarias, de acuerdo con los	De acuerdo con la naturaleza del Convenio No. CO1 PCCNTR. 6038973, Colsubsidio ha realizado constantemente procesos de selección, contratación e inducción del personal, con el fin de garantizar el talento humano requerido para la prestación del servicio de los Jardines Sociales Fonquetá CECO 301080262, Bojacá CECO 301080281 y Casita de los sueños CECO 301080280, a la fecha se cuenta con el 89% del talento humano requerido. A la fecha se encuentran en proceso de selección, seis (6) docentes directoras de	1. Copia de contratos laborales, hojas de vida y certificado del lugar de residencia expedido por la junta de acción comunal, del talento humano del convenio. Los cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 10, soporte 1, 2 y 3.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	CÓDIGO	GEC-FT-53-V2
		PÁGINAS	Página 7 de 16

requerimientos. De igual manera, se dispone para los jardines sociales tiempo por horas: 1 Nutricionista y 1 Profesional Psicosocial (compartidos para los tres jardines sociales). Todo ello, de acuerdo al régimen de contratación previsto por COLSUBSIDIO, realizando los procesos pertinentes para la selección, contratación e inducción y garantizando que mínimo el 92 % del personal vinculado sea residente en el municipio de Chía.	grupo y dos auxiliares pedagógicas para los tres Jardines Sociales de Chía. Notas aclaratorias: El personal cuenta con contrato exclusivo para el convenio n° 6038973 del 2024. Los contratos del personal de aseo de la empresa experiencia reposan en la sede administrativa de la empresa. Para la atención de los tres (3) Jardines Sociales, el personal necesario y requerido de servicios generales son 10 colaboradores distribuidos así: Jardín Social Fonquetá: 4 Jardín Social Casita de los sueños: 2 Jardín Social de Bojacá: 4 En el caso del personal de cocina, se asignan de acuerdo a la necesidad del servicio de alimentación en cada jardín, según el área encargada.	
11. Capacitar al talento humano para fortalecer los procesos internos de acuerdo con cada uno de los cargos y para el óptimo funcionamiento de los jardines sociales.	Para garantizar procesos de cualificación permanente con el talento humano de los Jardines Sociales de Chía, se realizó: Jornada pedagógica, con el tema de actualización al plan educativo en los Jardines Sociales Fonquetá, Casita de los sueños y Bojacá, el 19 de abril de 2024.	1. Jornada pedagógica J. S. Fonquetá, Casita de los Sueños y Bojacá. La cual se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 11, soporte 1.
12. Asumir con cargo a los recursos de convenio, el pago de salarios, prestaciones y el cumplimiento en general a las obligaciones con el pago del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales parafiscales, y en sí todo tipo de remuneración que sea generada como consecuencia del personal designado para los tres (3) jardines sociales, incluyendo la dotación prestacional.	En el marco del compromiso del presente convenio, se ha realizado pago de salarios, prestaciones y todo tipo de remuneración al talento humano contratado para la prestación del servicio 2024.	1. Certificación del pago de parafiscales, planilla PILA, las cuales se encuentran en medio digital en almacenamiento USB, Obligación 12, soporte 1 y 2.
13. Suministrar alimentación balanceada a los niños y niñas beneficiarias de los tres (3) jardines sociales cumpliendo con un 70% de aporte nutricional diario, y con las normas de manipulación y suministro de alimentos, en tres (3) momentos de alimentación así: se garantizará un	Durante la vigencia del convenio CO1.PCCNTR. 6038973 se administra y garantiza alimentación balanceada a los niños y niñas beneficiarios de los tres Jardines Sociales, cumpliendo con un 70% de aporte nutricional diario, y con las normas de manipulación y suministro de alimentos, en tres (3) momentos de	1. Minuta patrón y análisis nutricional. Los cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, Obligación 13, soporte 1. 2. Pruebas organolépticas y gramajes. Los cuales se encuentran en medio digital en la

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	CÓDIGO	GEC-FT-53-V2
		PÁGINAS	Página 8 de 16

Refrigerio reforzado caliente tipo desayuno; almuerzo y un Refrigerio frío (onces) de acuerdo a la minuta establecida por Colsubsidio.	alimentación: Refrigerio reforzado caliente tipo desayuno; almuerzo y un Refrigerio frío (onces) de acuerdo a la minuta establecida. La nutricionista y el apoyo en salud de los Jardines Sociales de Chía llevaron a cabo la verificación de las cantidades y de la calidad de los alimentos que se suministran a los niños y niñas tomando tres muestras aleatorias correspondientes a los diferentes grupos de edad, con el fin de determinar si las porciones ofrecidas corresponden a las planeadas; a su vez, a través de esta actividad se verifica el cumplimiento de los menús planeados así como de las características organolépticas de los mismos en sabor, color, olor, textura antes de ser consumidos por los niños y niñas. Complementario a la verificación, se realizó acompañamiento al momento del consumo de alimentos de los diferentes tiempos de comida de los niños y niñas, con el fin de evaluar de manera cualitativa la aceptación de los diferentes menús; especialmente en aquellos casos que se encuentran en seguimiento por presentar alguna condición nutricional. El pasado 19 de abril del 2024, por parte del área de nutrición se llevó a cabo una cualificación dirigida al talento humano de los tres jardines sociales del municipio, con el objetivo de promover la salud y nutrición en la primera infancia. La capacitación se centró en tres aspectos fundamentales para el bienestar integral de los niños: alimentación saludable, importancia del sueño y actividad física.	memoria de almacenamiento USB, Obligación 13, soporte 2. 3. Carnets de manipulación de alimentos del personal de cocina. Estos soportes se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, Obligación 13, soporte 3. 4. Jornada pedagógica J. S. Fonquetá, Casita de los Sueños y Bojacá. La cual se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 11, soporte 1.
14. Disponer con cargo a los recursos del convenio los elementos mínimos requeridos para los jardines sociales en lo referente a ayudas didácticas, elementos básicos de aseo e higiene, recreación y nutrición, material de enseñanza a un número estimado de 580 niños y niñas matriculados en el Jardín Social.	Para este periodo, se realizaron compras, según demanda en cada Jardín Social del convenio 2024 de Chía.	1. Remisiones Jardín Social Casita de los Sueños, Jardín Social Bojacá, Jardín Social Fonquetá. Las cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, Obligación 14, soporte 1.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	CÓDIGO	GEC-FT-53-V2
		PÁGINAS	Página 9 de 16

15. Adquirir con cargo a los recursos del Convenio un plan corporativo de teléfono celular con la respectiva SIM CARD para cada jardín social que permita garantizar la comunicación oportuna con los padres de familia y acudientes de cada uno de los niños y niñas atendidos en los tres (3) jardines sociales.	Los tres Jardines Sociales, cuentan con un celular corporativo, con plan de voz y datos, para garantizar procesos de comunicación en función de la labor.	1. Memorando de recibido de línea y celular corporativo de cada jardín. Los cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 15, soporte 1. 2. Soporte de pago de línea celular de los jardines sociales de Chía. Los cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 15, soporte 2.
16. Contratar, con cargo a los recursos del convenio, la póliza de seguro contra accidentes para todos los niños y niñas beneficiarios de los tres (3) jardines sociales.	Una vez matriculado el niño o niña beneficiario, los Jardines Sociales inician el proceso de incorporación a la Póliza de Seguro contra accidentes AURORA.	1. Base de datos de beneficiarios afiliados a la póliza. Los cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 16, soporte 1.
17. Realizar las labores de toma de talla y peso de los niños y niñas beneficiarios para el seguimiento al estado nutricional, así mismo se deberá realizar el seguimiento del plan de vacunación, primeros auxilios de los niños y formulación del plan de emergencias.	La toma de medidas antropométricas en los Jardines Sociales de Chía, se llevó a cabo del 11 al 25 de abril 2024 por parte de los profesionales de apoyo en salud y nutrición. Para garantizar la calidad de los datos recopilados, se realizó una verificación por parte de la nutricionista la cual tomó una muestra del 15% del total de las valoraciones realizadas, cuyo resultado fue óptimo asegurando la precisión y consistencia de los resultados obtenidos. Una vez finalizada la etapa de verificación, se realizó el análisis de los datos recopilados usando los programas ANTHRO y ANTHRO PLUS, con el Z-SCORE arrojado se hizo el análisis partiendo de la Resolución 2465 del 2016, con esto se logró identificar tendencias relacionadas con el estado de nutrición de los beneficiarios.	1. Agendamientos con nutricionista, los cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 17, soporte 1. 2. Seguimientos del esquema de vacunación, los cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 17, soporte 2. 3. Ficha de atención de primeros auxilios, los cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 17, soporte 3. 4. Documento de plan de emergencias, los cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 17, soporte 4.
18. Diseñar e implementar los proyectos pedagógicos de los tres (3) jardines sociales, basados en el modelo de educación inicial en el marco de la atención integral propuesto por Colsubsidio.	El proyecto pedagógico es la ruta de navegación para el diseño e implementación de experiencias pedagógicas innovadoras y dinamizadoras, centradas en el aprendizaje significativo, el arte, la exploración y el fortalecimiento integral, bajo un modelo de aprendizaje experiencial. El Jardín Social Fonquetá cuenta con el Proyecto pedagógico “Tejiendo hilos de colores bajo la luna”.	1. Proyectos Pedagógicos de los Jardines Sociales de Chía, los cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 18, soporte 1, 2 y 3.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	CÓDIGO	GEC-FT-53-V2
		PÁGINAS	Página 10 de 16

	El Jardín Social Casita de los sueños cuenta con el Proyecto pedagógico “El arte de los sueños”. El Jardín Social Bojacá cuenta con el Proyecto pedagógico “El arte de las emociones en la primera infancia”.	
19. Brindar apoyo psicosocial a los 580 niños y niñas y sus familias, de acuerdo a los planes de trabajo, solicitudes y necesidades de la población de los tres (3) jardines sociales del municipio de Chía.	Los procesos de acompañamiento y seguimiento psicosocial a los niños, niñas y las familias contemplan acciones y estrategias para el fortalecimiento a partir de la lectura de realidades. Acciones entorno a fortalecer habilidades parentales de cuidado y protección, trabajando de manera corresponsable entre familias y los Jardines Sociales de Chía, generando herramientas que propendan en el bienestar de las familias, la garantía, protección y promoción de los derechos de los niños y las niñas. Se refiere la necesidad de un acompañamiento constante de manera directa a las familias de acuerdo al proceso de caracterización, inclusión de mapeo territorial, lectura de realidades, solicitudes directas y /o remisiones requeridas, generando acciones de orientación, asesoría, identificación de indicadores de acuerdo las necesidades específicas identificadas durante la prestación del servicio. Respecto a los procesos de formación se indica encuentro de saberes con las familias abordando temas en relación a la garantía de derechos y habilidades parentales. De igual manera, se refiere un proceso bajo el enfoque de Conscious Discipline, el cual permite reconocer estados cerebrales, bajo un enfoque multidisciplinario, brindando estrategias de autorregulación, habilidades emocionales comprendiendo un aprendizaje social y emocional, ayudando a generar habilidades efectivas de aprendizaje. Bajo los principios andrológicos, se sustentan las proyecciones de las acciones de empoderamiento y acompañamiento familiar y de talento humano con el fin de	1. Formato taller 1° asamblea a padres de familia, la cual se encuentra en la memoria de almacenamiento USB, obligación 19, soporte 1.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	CÓDIGO	GEC-FT-53-V2
		PÁGINAS	Página 11 de 16

	plantear las actuaciones relacionadas a los temas de desarrollo armónico e integral de los niños y niñas y la garantía de sus derechos y el ejercicio de sus deberes como cuidadores empoderados y corresponsables.	
20. Presentar la documentación necesaria para acreditar el equipo de trabajo mínimo, quince (15) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio para los tres (3) jardines sociales y una vez se culmine el proceso de selección e incorporación.	Se ejecutó la documentación necesaria requerida, con motivo de la suscripción del convenio CO1 PCCNTR. 6038973 Chia-2024.	1. Copia de contratos laborales del talento humano, los cuales se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 10, soporte 1.
21. Dar a conocer al Supervisor del Convenio, los casos de deserción presentados, con la finalidad de asignar dichos cupos.	Para este período, se presentaron los siguientes retiros: Tres retiros en el Jardín Social Fonquetá, dos retiros en el Jardín Social Casita de los Sueños y cinco retiros en el Jardín Social Bojacá.	1. Actas de liberaciones de cupo de los jardines Sociales Fonquetá, Casita de los Sueños y Bojacá, se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 21, soporte 1, 2 y 3.
22. Generar informe de ejecución de cada uno de los componentes de atención dada a los niños y niñas de primera infancia.	En cumplimiento con el convenio suscrito y en concordancia con la propuesta ofrecida, se presenta el siguiente informe detallando el avance en la implementación y en las acciones específicas realizadas durante este periodo; garantizando los aportes y recursos asignados, lo cual refleja el compromiso con la adecuada utilización de los recursos para el beneficio de los niños y niñas de los jardines sociales de Chía.	1. El presente informe se entregará en medio físico y se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 1, soporte 1.
23. Contar con un programa de bienestar que propendan por la garantía de los derechos, buen ambiente laboral y todas aquellas acciones que benefician al personal de apoyo profesional, logístico y administrativo.	La Red de Jardines Sociales, cuenta con un protocolo para promover un clima laboral sano y adecuado, con todo el talento humano de los jardines sociales.	1. Protocolo de clima laboral, el cual se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 23, soporte 1.
24. Asumir con cargo a los recursos del convenio, los mantenimientos preventivos y correctivos menores (que no impliquen afectación de infraestructura), correspondientes a la planta física de los (3) jardines sociales (JARDÍN SOCIAL CHÍA, JARDÍN SOCIAL CASITA DE LOS SUEÑOS Y JARDIN SOCIAL BOJACA), que sean necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas definidas en los estándares de Educación Inicial, en el componente de Ambientes	Durante el periodo reportado desde el componente administrativo se llevaron a cabo diferentes mantenimientos preventivos, que permitieron garantizar el cumplimiento de los compromisos contenidos en este convenio, garantizando ambientes adecuados y seguros para la prestación del servicio en los jardines: J. S. Fonquetá • Jardinería y Poda de prados	1. Mantenimientos Jardines Sociales Chía, se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 24, soporte 1, 2 y 3.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	CÓDIGO	GEC-FT-53-V2
		PÁGINAS	Página 12 de 16

Seguros y adecuados, y de los equipos y electrodomésticos, elementos audiovisuales, requeridos para el óptimo funcionamiento de los tres (3) Jardines Sociales, conforme al presupuesto presentado por COLSUBSIDIO y aprobado por el Comité Técnico del Convenio, de acuerdo a lo establecido en el convenio durante su vigencia.	• Fumigación y control de plagas • Mantenimiento de básculas • Mantenimientos menores • Mantenimiento caja de tacos • Limpieza de bajantes y canaletas • Recarga de extintores J. S. Bojacá • Jardinería y Poda de prados • Mantenimiento de básculas • Mantenimientos menores • Instalación filtro de agua en cocina • Recarga de extintores J. S. Casita De Los Sueños • Jardinería y Poda de prados • Mantenimientos menores • Recarga de extintores • Mantenimiento de básculas • Calibración de básculas Nota aclaratoria: Los soportes de los mantenimientos realizados, reposan en los archivos físicos de cada Jardín Social.	
25. Designar tres (3) personas para que representen a Colsubsidio en el Comité Técnico Coordinador. Que serán el Jefe de Sección de Primera Infancia, el Coordinador del Programa Jardines y el Coordinador Administrativo y el Coordinador Financiero.	Los representantes ante el comité técnico coordinador son: Paola Andrea Londoño Borrero jefe de Sección de Educación Inicial, Erika Liliana Antorbeza Ortegón Coordinadora programa de Jardines Sociales y Alejandro Zuluaga Coordinador Administrativo y Financiero.	1. Delegación para representación en Comité Técnico, se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 25, soporte 1.
26. Cumplir las recomendaciones y requerimientos que el Comité Técnico Coordinador formule en desarrollo del objeto del Convenio.	En el periodo no se ha recibido requerimientos.	No aplica para este periodo.
27. Conformar el Comité Ambiental cuyas responsabilidades son: a) Realizar un diagnóstico ambiental anual, b) Socializar a todas las partes las estrategias ambientales de cada uno de los programas, c) Implementar cada uno de los programas d) Gestionar los recursos necesarios, d) Hacer seguimiento a cada uno de los programas y auditorias, e) Elaborar informes anuales de la generación de residuos, f) Reunirse de forma periódica para comentar y gestionar las inquietudes ambientales g) Atender las	De acuerdo a lo establecido, se conformó el comité ambiental con: la Coordinadora de cada Jardín Social, una representante del personal de servicios generales, el apoyo en salud y nutrición, una docente líder y acompañamiento del proceso y una auxiliar pedagógica.	1. Cronograma de acciones del comité ambiental para el convenio CO1 PCCNTR. 6038973 Chia-2024, se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 27, soporte 1. 2. Acta de conformación del comité ambiental del Jardín Social Fonquetá, Casita de los Sueños y Bojacá, se encuentran en medio digital en la memoria de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	CÓDIGO	GEC-FT-53-V2
		PÁGINAS	Página 13 de 16

visitas de seguimiento y control de los entes ambientales h) Formular e implementar planes de acción para dar cumplimiento a los requisitos legales. i) Realizar la señalización ambiental, tales como: cuarto de residuos, puntos ecológicos, residuos peligrosos, entre otros, los que se requieran en cada una de las áreas y que sean necesarias para apoyar la gestión de cada uno de los programas.		almacenamiento USB, en la obligación 27, soporte 2. 3. Acta de acciones del periodo, del plan de gestión ambiental de los Jardines Sociales de Chía, se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 27, soporte 3.
28. Restituir al terminar el convenio, los bienes entregados por el MUNICIPIO en tenencia, mediante acta firmada por parte de la Coordinación de los tres (3) jardines sociales y por parte del supervisor del Convenio designado por el Municipio o por el funcionario competente, de conformidad con los inventarios elaborados para su entrega inicial y demás bienes entregados durante la ejecución del convenio, en óptimas condiciones, salvo el normal deterioro por su uso y goce. PARÁGRAFO: Una vez finalizado el plazo de ejecución del convenio, los bienes muebles adquiridos con recursos de FONIÑEZ, y quetengan por destino la dotación de las instalaciones en las cuales se desarrolla el Programa de Atención Integral a la Niñez, son propiedad de éste programa, por lo que COLSUBSIDIO podrá retirarlos del Jardín(es) Social(es), y emplearlos para el funcionamiento del mismo, en la ubicación que considere.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
29. La ejecución de los compromisos del presente convenio a cargo de Colsubsidio, se realizará de conformidad con su propio régimen normativo de compras y contratación.	Todos los procesos de selección e incorporación, rigen bajo la normativa de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, igual que al régimen de contratación y compras.	1. Plan de compras 2024, se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en obligación 29, soporte 1.
30. Dar respuesta a los requerimientos que frente a la ejecución del convenio solicite y/o genere el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF respecto a la garantía de derechos de niños y niñas y las posibles situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de dichos derechos, para lo cual deberá cumplir con las rutas de atención y canales de reporte de casos.	En el periodo no se ha recibido requerimientos.	No aplica para este periodo.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	CÓDIGO	GEC-FT-53-V2
		PÁGINAS	Página 14 de 16

31. Tener a disposición el personal o la información que permita responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del convenio.	En el periodo no se ha recibido requerimientos.	No aplica para este periodo.
32. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del convenio.	En cumplimiento con el convenio suscrito y en concordancia con la propuesta ofrecida, se presenta el siguiente informe detallando el avance en la implementación y en las acciones específicas realizadas durante este periodo; garantizando los aportes y recursos asignados, lo cual refleja el compromiso con la adecuada utilización de los mismos para el beneficio de los niños y niñas de los Jardines Sociales de Chía.	1. El presente informe se entregará en medio físico y se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 1, soporte 1.
33. Mantener vigentes las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo.	Se constituyen las garantías del convenio, de acuerdo a lo pactado en la suscripción del mismo.	1. Póliza de responsabilidad civil. 2. Póliza de cumplimiento, se encuentran en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 33, soporte 1 y 2.
34. Mantener la debida reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.	En los contratos laborales, en la décima quinta, se firma una cláusula de confidencialidad de la información para el 100% del talento humano contratado de manera directa por Colsubsidio. Asimismo, se mantiene confidencialidad de la información y se realiza curso virtual de protección de datos personales.	1. Copia de contratos laborales del talento humano, se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, obligación 10, soporte 1. 2. Certificados curso protección de datos personales 2024, del personal del Jardín Social Fonquetá, Casita de los Sueños y Bojacá. Se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 34, soporte 2.
35. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.	Se informará de manera oportuna al municipio, sobre cualquier eventualidad, cuando dé lugar a ello.	No aplica para este periodo.
36. Cumplir por parte del Asociado con las respectivas normas anticorrupción, allanándose a las sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del convenio y el Municipio de Chía.	En el periodo no se ha recibido requerimientos.	No aplica para este periodo.
37. Presentar las cuentas de cobro o facturas del valor correspondiente a cada desembolso, anexando todos sus soportes y documentos necesarios	En el marco del presente convenio, el modelo de facturación es electrónica, la cual fue amparada bajo el Decreto 2242 de 2015, donde se reglamentan las condiciones de	1. Factura electrónica generada al Municipio de Chía. Se entregará en medio físico y se encuentra en medio digital en la memoria de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	CÓDIGO	GEC-FT-53-V2
		PÁGINAS	Página 15 de 16

para ello, dentro de los plazos convenidos.	expedición e interoperabilidad de la misma, con fines de masificación y control fiscal. Para lo cual, Colsubsidio se acogió desde el año 2019 y por ello, la factura llegará al correo electrónico.	almacenamiento USB, en la obligación 37, soporte 1. 2. El presente informe se entregará en medio físico y se encuentra en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 1, soporte 1. 3. Documentos de facturación. Se entregará en medio físico y se encuentran en medio digital en la memoria de almacenamiento USB, en la obligación 37, soporte 3.
38. Acreditar sus pagos de SSI y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del convenio.	Con el fin de garantizar los pagos de SSI y demás aportes, se relaciona certificación de parafiscales vigente del periodo.	1. Certificación del pago de parafiscales y planilla PILA, las cuales se encuentran en medio digital en almacenamiento USB, Obligación 12, soporte 1 y 2.
39. Mantener actualizada la plataforma SECOP II, publicando contratos, subcontratos y facturas que se requieran para la ejecución del convenio.	Se ha realizado en la plataforma SECOP II el cargue correspondiente, según las secciones requeridas.	1. Pantallazo certificado de Inscripción en el SECOP II. 2. Pantallazo SECOP II aceptación, los cuales se encuentran en medio digital en almacenamiento USB, Obligación 39, soporte 1 y 2.
40. Rendir los respectivos informes que se requieran ante los entes de control.	En el periodo no se ha recibido requerimientos.	No aplica para este periodo.
41. Las demás que por ley o convenio le correspondan.	En el periodo no se ha recibido requerimientos.	No aplica para este periodo.

Utilice las filas que sean necesarias. Relacione los registros (documentos) que soportan el avance de la actividad: Informe del contratista, actas y/o memorias de reunión, oficios, memorandos, planillas, otros informes, recibos, facturas, remisiones, etc. Para CD, DVD, USB u otro medio magnético anexo, relacionar su contenido.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	CÓDIGO	GEC-FT-53-V2
		PÁGINAS	Página 16 de 16

Productos a entregar (con la ejecución del contrato)	Productos entregados	Cantidad de producto acumulado o % ejecución.
Informe de seguimiento al desarrollo	Se realizará entrega de soporte de informes de seguimiento al desarrollo, en julio 2024.	0%
Informes de talla y peso	Se realizará entrega de soporte del informe de toma de medidas antropométricas, en mayo de 2024.	0%
Informe de escala del desarrollo	Se realizará entrega de soporte de informe de Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil , en junio 2024.	0%

Utilice las filas que sean necesarias. Relacione los productos del contrato que correspondan al período.

Observaciones: _____

Anexos:

1. Informe del Contratista y soportes de ejecución 18 folios y cargue de información digital descrita en las obligaciones en USB.
2. Otros:
3. Todos los soportes y documentos necesarios para verificar el cumplimiento en la ejecución contractual.

Nota: Los soportes físicos voluminosos (más de 50 folios) que se adjunten con destino a la Dirección de Contratación, deben presentarse debidamente organizadas únicamente *en tapas de legajado* (No en AZ, anillados o sueltos), archivadas como en tamaño oficio y según las normas de archivo vigentes.

Fecha de presentación de este informe (07/05/2024)

Original: Expediente del Contrato
Copias: Supervisor y/o Interventor del Contrato y Contratista